

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 115

En H. Matamoros, Tamaulipas, siendo las (14:59) catorce horas con cincuenta y nueve minutos del día (18) dieciocho del mes de febrero del año (2021) dos mil veintiuno, en el Auditorio "Pedro Sáenz González", ubicado en el tercer piso de la Presidencia Municipal, se lleva a cabo la TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL AYUNTAMIENTO, por motivo de la contingencia sanitaria y de conformidad con el Acuerdo Gubernamental que en ese sentido se encuentra vigente y en observancia a lo que disponen los artículos 42, 43 y 55 fracción II y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, 10 fracción I, 14 y 15 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, el PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, asistido del SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ, procede al desarrollo del Orden del día dado a conocer en la convocatoria de citación.-----

### 1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, solicita al Secretario del Ayuntamiento que realice el pase de lista, quien procede a su cumplimiento en los siguientes términos:-----

PRESIDENTE MUNICIPAL	MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ-----
PRIMER SÍNDICO	MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ DELGADO
SEGUNDO SÍNDICO	C.P. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ--
PRIMERA REGIDORA	LIC. ELVA AGUSTINA VIGIL HERNÁNDEZ---
SEGUNDO REGIDOR	DR. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES----
TERCERA REGIDORA	C. CRISTINA BOCANEGRA JARAMILLO-----
CUARTO REGIDOR	MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES RODRÍGUEZ-----
QUINTA REGIDORA	LIC. JULIA ROSA FÁVILA CASTILLO-----
SEXTO REGIDOR	LIC. ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA-----
SÉPTIMA REGIDORA	LIC. ALBA VIRIDIANA VILLASANA AGUILAR-----
OCTAVO REGIDOR	LIC. ROMMEL ARAÍN DELGADO CHAVIRA--
NOVENA REGIDORA	MTRA. REYNA PAOLA CARRAZCO MARTÍNEZ-----
DÉCIMO REGIDOR	DR. JAIME ÁVALOS GUTIÉRREZ-----
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA	MTRA. ALMA ACOSTA MENDOZA-----
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	C. EDGAR DEMIÁN LAURENTS MAYER-----



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 116

DÉCIMA TERCERA REGIDORA C. PERLA GUADALUPE MEDINA RUIZ-----  
DÉCIMO CUARTO REGIDOR LIC. EDGAR EDUARDO ÁVALOS GARCÍA---  
DÉCIMA QUINTA REGIDORA LIC. PERLA PATRICIA ELIZONDO  
QUINTANILLA-----  
DÉCIMA SEXTA REGIDORA LIC. ESTÍBALIZ AGUIRRE RODRÍGUEZ-----  
DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR C. GERARDO SERGIO CISNEROS GARCÍA--  
DÉCIMA OCTAVA REGIDORA C. ROSALVA CAMPOS HERNÁNDEZ-----  
DÉCIMA NOVENA REGIDORA LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA  
GONZÁLEZ (dispensa)-----  
VIGÉSIMO REGIDOR C.P. JESÚS DE LOS ÁNGELES  
CABALLERO DUARTE-----  
VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE LA  
CRUZ-----

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ, notifica al Presidente Municipal que se encuentra presente la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento.-----

### 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, toda vez que ha sido verificado el quórum establecido en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 21 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo las (15:01) quince horas con un minuto del día (18) dieciocho del mes de febrero del año (2021) dos mil veintiuno, declara válidamente instalada la TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.-----

### 3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, solicita al Secretario del Ayuntamiento que proceda con la lectura del Orden del día, consulte su aprobación y realice el cómputo de votos.-----

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ, da lectura al Orden del día para esta sesión, el cual está conformado por los siguientes puntos:-----

#### -----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia.-----
2. Instalación de la sesión.-----
3. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.-----
4. Dictamen de la Comisión de Bienestar Social con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Garantía Alimentaria y se emiten sus

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 117

reglas de operación.-----

5. Dictamen de la Comisión de Bienestar Social con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Descanso Digno y se emiten sus reglas de operación.-----

6. Dictamen de la Comisión de Bienestar Social con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Mejorando Mi Techo y se emiten sus reglas de operación.-----

7. Dictamen de la Comisión de Bienestar Social con proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Ver hacia el Futuro y se emiten sus reglas de operación.-----

8. Asuntos generales.-----

9. Clausura de la sesión.-----

Por lo que consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del Orden del día y solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

**4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA GARANTÍA ALIMENTARIA Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.**-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** solicita al Secretario del Ayuntamiento que consulte las aprobaciones correspondientes y realice el cómputo de votos.-----

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ,** para dar agilidad a la sesión, consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación de la dispensa de la lectura de los dictámenes, así como del contenido de las reglas de operación de los programas Garantía Alimentaria, Descanso Digno, Mejorando Mi Techo y Ver hacia el Futuro, para sólo dar lectura al articulado de los acuerdos mencionados, por lo que solicita que en votación económica hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobada por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26 y 27 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** cede el uso de la palabra al **CUARTO REGIDOR, MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR**



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 118

**SOCIAL**, quien da lectura al acuerdo mencionado, cuyo dictamen se transcribe íntegramente a continuación:-----

**HONORABLE R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:**-----

La Comisión de Bienestar Social recibió de la Secretaría del Ayuntamiento, para estudio y dictamen la propuesta de Reglas de Operación del Programa Garantía Alimentaria, presentado por la Secretaría de Desarrollo Social.-----

Con esta finalidad, quienes integramos la Comisión de Bienestar Social, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 63 y 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 11 fracción VI, 35, 36, 39, 40, 42, 43, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, señalamos que en reuniones de trabajo realizadas los días 12 de enero y 4 de febrero del año en curso, procedimos al estudio de la propuesta de referencia, con el apoyo documental y administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:-----

### -----Dictamen-----

#### **I. Antecedentes.**-----

El 22 de enero del año en curso, la Secretaría de Desarrollo Social, a través del oficio número SDBS/0252/2021, presentó a la Secretaría del Ayuntamiento la propuesta de reglas de operación del Programa Garantía Alimentaria.-----

El 2 de febrero del presente año, la Secretaría del Ayuntamiento, a través del oficio No. 145/2021, remitió a la Comisión de Bienestar Social, para estudio y emisión de dictamen, la propuesta de Reglas de Operación del referido programa.-----

Asimismo, le remito copia de los oficios 762/2020 y 028/2021, emitidos por el C.P.C. Arnoldo García Lartige, Tesorero Municipal, fechados los días 21 de diciembre de 2020 y 27 de enero de 2021, respectivamente, relativos a la información del presupuesto asignado a la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social para el ejercicio fiscal del año 2021 y a la existencia de solvencia económica para la aplicación de los programas sociales mencionados. -----

#### **II. Competencia.**-----

Este R. Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto, con base en lo dispuesto por los artículos 10 y 55 fracciones II de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.-----

#### **III. Consideraciones.**-----

**Único.** Que son facultades del R. Ayuntamiento formular, aprobar y aplicar sus propios programas sociales, en concordancia con el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Social y el Sistema Nacional de Desarrollo Social.-----

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 119

órgano de gobierno municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:-----

**ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA GARANTÍA ALIMENTARIA Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.**-----

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se aprueba el Programa Garantía Alimentaria, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las familias que se encuentren en situación de carencia por acceso a la alimentación.-----

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se emiten las Reglas de Operación del Programa Garantía Alimentaria, en los siguientes términos:-----

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 16, 41 fracción III, apartado C, párrafo segundo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, 7, 8, 9 y 10 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Ley General de Desarrollo Social; artículos 133 y 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 3, 4 Fracciones I, II, III, V, VII y VIII, 7 Fracciones I, II y III, 10, 13, 19, 29 Fracción I, II, III, IV y V, 30 fracción I, II y III, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39 Fracciones I, II, III, IV y V, 40, 55 Fracciones I, IX y X de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; artículos 26, 28, 37, 43, 44, 45 y 57 de la Ley Estatal de Planeación en vigor para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ha tenido a bien expedir las siguientes:

### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA GARANTÍA ALIMENTARIA

#### ÍNDICE.

#### 1. INTRODUCCIÓN.

- 1.1 Glosario de términos y abreviaturas.

#### 2. OBJETIVOS.

- 2.1 General.
- 2.2 Específico.

#### 3. LINEAMIENTOS GENERALES.

- 3.1 Convocatoria.
- 3.2 Contribución a los objetivos y prioridades municipales.
- 3.3 Cobertura.
- 3.4 Población objetivo.
- 3.5 Beneficiario.
  - 3.5.1 Requisitos y procedimientos para la incorporación al programa.
  - 3.5.2 Resolución.
- 3.6 Características de los apoyos.
  - 3.6.1 Tipo y monto de apoyo.
  - 3.6.2 Derechos, obligaciones y sanciones.
- 3.7 Instancia ejecutora.
- 3.8 Instancia normativa.

#### 4. MECÁNICA DE OPERACIÓN.

- 4.1 Proceso.
- 4.2 Ejecución.
  - 4.2.1 Acta de entrega recepción.
  - 4.2.2 Avances físicos-financieros.



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 120

- 4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.
- 4.3 Cierre de ejercicio.

### 5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

### 6. EVALUACIÓN.

- 6.1 Interna.
  - 6.1.1 Indicadores de resultados.

### 7. TRANSPARENCIA.

- 7.1 Difusión.
- 7.2 Información pública.
- 7.3 Medidas complementarias.
  - 7.3.1 En periodos electorales.
  - 7.3.2 De manera permanente.

### 8. QUEJAS Y DENUNCIAS.

### 9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.

### 1. INTRODUCCIÓN.

En el contexto actual, derivado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable al desarrollo Social, como lo es la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, el Reglamento de la Administración Pública Matamoros Tamaulipas así como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el Poder Ejecutivo en sus distintos niveles de gobierno desarrollan respectivamente un conjunto de acciones encaminadas al desarrollo social de la población.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, apartado "II Política Social, Construir un país con bienestar", el cual describe en la página 37, El gobierno federal hará realidad el lema "Primero los pobres", que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población, la Constitución ordena al Estado mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y "organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, en su Estrategia "2.3.1 Igualdad y atención a grupos vulnerables, en su estrategia de Instrumentar una política social que amplíe los apoyos para la atención de niños, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores y migrantes, con el propósito de reducir las brechas de desigualdad que dieron como resultado que generaciones de tamaulipecos y sus familias no pudieran alcanzar condiciones mínimas de bienestar y calidad de vida".

En concordancia con lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, constituye el documento rector que describe en el Eje 3 Economía y Desarrollo Social, en el PROGRAMA 3.28 "Seguimiento, supervisión, análisis y APOYO a Programas federales, estatales y municipales", el cual tiene como fin Instituir mecanismos de evaluación y seguimiento de los Programas y acciones de la Política de Desarrollo Social. Así como determinar, regular y garantizar la prestación

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 121

de los bienes y servicios contenidos en los Programas, fomentando la participación social. Y en el numeral 3.28.1.3 Distribuir los apoyos que competen al bienestar social.

La SECRETARÍA, tiene como objetivo el Programa "GARANTÍA ALIMENTARIA" que la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social, desarrollará en el municipio de Matamoros, Tamaulipas; es un programa pensado para las personas o familias que, encontrándose en situación de pobreza o pobreza extrema y sin acceso a un sistema de seguridad social, sufran la pérdida de sus fuentes de ingreso o una afectación en las mismas y enfrenten una crisis alimentaria, en niveles por debajo de la Línea de pobreza extrema por ingresos, fijada por el CONEVAL. Esto tiene como propósito, garantizar a los ciudadanos que lo necesitan, el acceso a una alimentación básica, para lograr su supervivencia; al contribuir mediante una prestación, consistente en la donación de un paquete con productos alimenticios de primera necesidad.

La prestación, se entregará en especie, de manera directa a la persona solicitante. Para ello, los solicitantes, deberán calificar dentro de las reglas de operación y los lineamientos del presente programa.

Los criterios que deberá seguir la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social para la asignación de esta prestación, deberán diseñarse para la correcta aplicación del Programa, garantizando que se cumpla con los objetivos, para los que han sido creados, ya que de esto depende, que la población califique, para convertirse en beneficiarios del programa "GARANTÍA ALIMENTARIA".

Por todo lo anterior el Ayuntamiento de Matamoros promueve a través de la Secretaría de Desarrollo Social el Programa Garantía Alimentaria.

### **Definición del problema.**

El programa es pertinente, con base en los datos arrojados por el CONEVAL (2015), en el que se estimaba que el **37%** equivalente a **104,073** habitantes, del total de la población Matamorenses se encontraba **en situación de pobreza** y que el 4.6% equivalente a 23,936 personas, se encontraban **en condiciones de pobreza extrema**, que implica una carencia alimentaria severa, que pone el riesgo la vida, la salud y el sano desarrollo de las personas.

Este PROGRAMA va encaminado a combatir el indicador de carencia por acceso a la alimentación, el cual equivale a **117,516** habitantes de los cuales **81,606** viven por debajo de la LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO, haciendo entrega de doce artículos de la canasta básica con un costo de **\$233.74** (Doscientos treinta y tres pesos 74/100 M.N), para hacer entrega a **6000** familias de manera focalizada. (CONEVAL MCS-ENIGH 2015).

### **1.1 Glosario de términos y abreviaturas.**

**CAD:** Centros de Acopio y Distribución.

**CCV:** Consejos de Colaboración Vecinal.

**CES:** Cédula de Estudio Socioeconómico.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**CURP:** Clave Única de Registro de Población.



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 122

**DCCV:** Dirección de Consejos de Colaboración Vecinal.

**DPS:** Dirección de Programas Sociales.

**EL DISTRIBUIDOR:** Servidor público asignado por la secretaría.

**GARANTIA ALIMETARIA:** 12 Productos de la Canasta Básica.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.

**LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO:** Línea estimada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la cual equivale al valor total de los productos que componen la canasta alimentaria; se actualiza de manera mensual y es de gran relevancia ya que permite conocer quien carece de los medios para procurarse la alimentación más básica al mes. Para efectos del PROGRAMA se deflactará el valor de la Línea de Bienestar al mes de agosto del año anterior al año en curso.

**MCS-ENIGH:** Módulo de Condiciones Socioeconómicas – Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares.

**PROGRAMA:** Garantía Alimentaria.

**SECRETARÍA:** Secretaría de Desarrollo Social

**SUBSIDIO:** Aportación económica brindada por el Ayuntamiento

**UMA:** Unidad de Medida y Actualización.

**ZAP:** Zonas de Atención Prioritaria.

## 2. OBJETIVOS.

### 2.1 General.

Mejorar las condiciones de vida de las familias del municipio de Matamoros, que residan en las ZAP y/o se encuentren en situación de carencia por acceso a la alimentación con la entrega de un APOYO en especie.

### 2.2 Específico.

- a) Otorgar una despensa de 12 artículos que incluyan productos de primera necesidad y canasta básica, pudiendo variar, dependiendo de su existencia en el mercado, los productos pueden ser los siguientes:

No.	NECESIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	P.U.	CANT.	COSTO
1	FRIJOL NEGRO	KILO	\$38.00	1	\$38.00
2	ARROZ	GRAMOS	\$61.00	0.5	\$30.50
3	HARINA DE TRIGO	KILO	\$11.00	1	\$11.00
4	LECHE DE VACA ENTERA	LT.	\$10.00	1	\$10.00
5	ACEITE MIXTO	LT.	\$26.00	0.5	\$13.00
6	PASTA PARA SOPA	BOLSA 200 GRS	\$4.00	4	\$16.00
7	SAL	KILO	\$16.00	1	\$16.00
8	PAPEL HIGIENICO	PZA.	\$5.00	1	\$5.00
9	ATUN EN AGUA	LATA DE 185 GRS.	\$11.00	1	\$11.00
10	GALLETAS	PAQUETE DE 150 GRS	\$9.00	1	\$9.00
11	SARDINA ENLATADA	LATA 425 GRS	\$30.00	1	\$30.00
12	AVENA	BOTE 400 GRS	\$12.00	1	\$12.00
SUMA					\$201.50

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 123

IVA	\$32.24
TOTAL	\$233.74

- b) Con un monto de \$233.74 (Doscientos treinta y tres pesos 74/100 M.N) cada despensa, los productos pueden varias a criterio.
- c) La entrega deberá ser 1 (una) vez por mes a 6,000 familias durante un periodo de 4 meses.

### 3. LINEAMIENTOS GENERALES.

#### 3.1 Convocatoria.

La convocatoria (**ANEXO I**) será publicada en el sitio oficial del Gobierno Municipal de Matamoros ([www.matamoros.gob.mx](http://www.matamoros.gob.mx)) junto con las presentes reglas de operación y se dará a conocer en el municipio, a través de la SECRETARÍA y tendrá una vigencia del día 18 de febrero al 30 de septiembre de 2021.

#### 3.2 Contribución a los objetivos y prioridades municipales.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, describe en el Eje 3 Economía y Desarrollo Social, en el PROGRAMA 3.28 Seguimiento, supervisión, análisis y apoyo a Programas federales, estatales y municipales, el cual tiene como fin Instituir mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política de Desarrollo Social. Así como determinar, regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas, fomentando la participación social y, el numeral 3.28.1.3 Distribuir los Apoyos que competen al bienestar social.

#### 3.3 Cobertura.

Este PROGRAMA se circunscribe de manera específica al municipio de Matamoros.

#### 3.4 Población objetivo.

La población objetivo está conformada por familias que residen en las ZAP del municipio de Matamoros y/o perciban ingresos menores a la LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO y/o se encuentren en situación de carencia por acceso a la alimentación.

#### 3.5 Beneficiario.

Los beneficiarios serán las familias del municipio de Matamoros, Tamaulipas que resulten elegibles de acuerdo a los numerales 3.4 y 3.5.1

#### 3.5.1 Requisitos y procedimientos para la incorporación al programa.

- a) Requisitar la CES. (**ANEXO II**)
- b) Proporcionar al personal de la SECRETARÍA copia de la siguiente documentación:
  - I. Identificación oficial vigente.
  - II. CURP.
  - III. Comprobante de domicilio.

#### 3.5.2 Resolución.

- a) Una vez entregada la documentación, el personal de la SECRETARÍA integrará el expediente respectivo, y será remitido al Comité de Elegibilidad de Beneficiarios para su validación.
- b) Se informará a los solicitantes mediante una visita domiciliaria y/o vía telefónica que ha sido aprobado su solicitud, mediante el APOYO del personal de la SECRETARÍA.



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 124

### 3.6 Características de los apoyos.

La SECRETARÍA otorgará una despensa con 12 artículos de la canasta básica con un costo de \$233.74 pesos valor total por despensa.

#### 3.6.1 Tipo y monto de apoyo.

- a) La Administración Municipal de Matamoros otorgará a cada familia beneficiada una despensa con 12 artículos de la canasta básica con un costo de \$233.74 pesos.
- b) Las familias beneficiadas recibirán 4 entregas durante el periodo del programa vigente del PROGRAMA;
- c) La operación del PROGRAMA estará sujeto a la disponibilidad presupuestaría.

#### 3.6.2 Derechos, obligaciones y sanciones.

Los beneficiarios que sean registrados en el PROGRAMA tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

##### a) Derechos:

- I. Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.
- II. Recibir información clara y oportuna.
- III. Recibir de manera gratuita el APOYO.
- IV. Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la SECRETARÍA.
- V. Interponer quejas y denuncias en los casos que proceda.

##### b) Obligaciones:

- I. Cumplir con los requisitos y procedimiento para la incorporación al PROGRAMA.
- II. Proporcionar información verídica y auténtica al requisitar la CES.
- III. Proporcionar en los plazos estipulados la documentación que acredite las condiciones requeridas en el PROGRAMA.
- IV. Tratar con respeto al personal de la SECRETARÍA.

##### c) Sanciones:

La sanción consiste en la negativa del subsidio al beneficiario cuando se dé algunos de los supuestos siguientes:

- I. Abstenerse de cumplir con las obligaciones enmarcadas en las presentes reglas.
- II. Proporcionar información y/o documentación falsa.

### 3.7 Instancia ejecutora.

La SECRETARÍA será la instancia ejecutora del PROGRAMA a través de sus unidades.

### 3.8 Instancia normativa.

La SECRETARÍA, será la instancia responsable de emitir e interpretación las presentes Reglas de Operación, para dar cumplimiento a los objetivos del PROGRAMA.

## 4. MECÁNICA DE OPERACIÓN.

### 4.1 Proceso.

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 125

- a) La entrega del APOYO se realizará mediante un padrón de beneficiarios correspondiente a cada colonia, y a su respectivo distribuidor previamente asignado por la DCCV.
- b) EL DISTRIBUIDOR: deberá hacer entrega personalizada de cada familia beneficiaria en su domicilio particular.
- c) EL DISTRIBUIDOR: deberá cumplir con las características de ser amable, servicial y tolerante, así como de resguardar los documentos y el listado de los beneficiarios correspondientes de cada colonia.
- d) El Coordinador del PROGRAMA deberá conformar un expediente individual para cada uno de los beneficiarios del PROGRAMA, en el que se incluya la documentación mencionada en el numeral 3.5.1 inciso C.
- e) Estrictamente se llevará un control de este PROGRAMA con los informes semanales, quincenales y/o mensuales a convenir por la unidad administrativa responsable.

### 4.2 Ejecución.

La SECRETARÍA, a través de sus unidades se encargará de la ejecución del PROGRAMA de la siguiente manera:

- a) Difundir la información clara y precisa del PROGRAMA al solicitante.
- b) Entrega del formato con la lista de requisitos.
- c) Recepción de solicitud por escrito.
- d) Elaboración del CES.
- e) Recepción de expediente de beneficiario.
- f) Validar la elegibilidad del solicitante.
- g) Notificar la incorporación al PROGRAMA.
- h) Realizar la entrega del APOYO.
- i) Evaluar y dar seguimiento administrativo.

#### 4.2.1 Acta de entrega recepción.

El beneficiario, al recibir la despensa, firmará de recibido un documento que corresponda a la entrega de la despensa por mes, emitido y recabado por la SECRETARÍA. (ANEXO III).

#### 4.2.2 Avances físicos-financieros.

Las unidades de la SECRETARÍA entregaran un informe físico-financiero del programa de manera mensual al titular de la SECRETARÍA, quien lo remitirá en un plazo no mayor a 5 días hábiles a la Oficialía Mayor y a la Tesorería Municipal, así mismo se enviará un informe electrónico a todos los integrantes del Ayuntamiento.

#### 4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y en su caso, reducción en la ministración de recursos.

- a) Cuando se incurra en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 3.6.2 de las sanciones.



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 126

b) De acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

### 4.3 Cierre de ejercicio.

La SECRETARÍA a través de las unidades administrativas realizará el cierre del ejercicio fiscal 2021, según los lineamientos establecidos por la Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal.

## 5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

El ejercicio del recurso municipal del PROGRAMA está sujeto a las disposiciones municipales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y la Contraloría Municipal, conforme a sus atribuciones.

## 6. EVALUACIÓN.

### 6.1 Interna.

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del PROGRAMA, la Secretaría Técnica realizará un seguimiento trimestral a los resultados del mismo con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados.

#### 6.1.1 Indicadores de resultados.

Los Indicadores de Resultados, se aprecian en la siguiente tabla con apego a la metodología del marco lógico:

PROGRAMA:	GARANTÍA ALIMENTARIA								
		Indicadores	Metas	Responsable (s)	2018	2019	2020	2021	
Fines	Contribuir en la economía de las familias habitantes en las zonas vulnerables del Municipio de Matamoros Tamaulipas.		Familias	6,000	Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social				*
Propósito	Mejorar las condiciones de vida de 6 mil familias del Municipio de Matamoros Tamaulipas que residan en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y/o se encuentren en situación de carencia por acceso a alimentación, con la entrega de una despensa por mes.								
Estrategia	Apoyo a las familias Matamorense que se encuentran por debajo de la línea de Bienestar.								
Actividades	Líneas de acción		Indicadores	Metas	Responsable (s)	2018	2019	2020	2021
	Realizar la Cédula de Estudio Socioeconómico (CES) a las personas que lo soliciten.	Cédula de Estudio Socioeconómico (CES).	Atender al 100% de las personas que lo soliciten	Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social					*
	Realizar la entrega mensual de una despensa a las familias aprobadas, en base al criterio de selección establecido en las Reglas de Operación del Programa.	Familias	6,000	Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social					*

## 7. TRANSPARENCIA

### 7.1 Difusión.

Estas Reglas están disponibles para su consulta en la página electrónica del Gobierno Municipal de Matamoros: <https://matamoros.gob.mx/wp/> así como en la página electrónica <http://transparencia.matamoros.gob.mx/inicio/obligaciones> dentro del marco normativo aplicable.

### 7.2 Información pública.

Para fomentar y dar certeza a la transparencia del PROGRAMA, este se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia. Asimismo, se incluirá la leyenda "Este PROGRAMA es público y ajeno a cualquier partido político". "Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 127

### 7.3 Medidas complementarias.

#### 7.3.1 En periodos electorales.

La SECRETARÍA, deberá cuidar que se aplique con imparcialidad los recursos públicos que, por razones de la operación del PROGRAMA, estén bajo su responsabilidad, vigilando que éstos no influyan en la equidad de la competencia entre los partidos políticos o candidaturas. La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que se difunda en virtud de la operación del PROGRAMA, deberá tener carácter institucional, y reunir las condiciones contempladas en el penúltimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las previstas en los demás ordenamientos en materia electoral. Durante la veda de propaganda gubernamental, los beneficios del PROGRAMA no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Reglas, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

#### 7.3.2 De manera permanente.

En la operación y ejecución del PROGRAMA sujeto a las presentes Reglas, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales, estatales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales y locales, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

### 8. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias relacionadas con la operación del PROGRAMA podrán ser presentadas en las oficinas de la Contraloría Municipal ubicada en la Calle González S/N entre 6 y 7, Edificio Galván, Segundo Piso o a los teléfonos: (868) 810 80 00 ext. 53211 o al (868) 8108011; correo electrónico: [quejasydenuncias@matamoros.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@matamoros.gob.mx). En un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

### 9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.

Estas reglas tendrán aplicación en el municipio de Matamoros, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la página oficial del Gobierno Municipal de Matamoros (<https://matamoros.gob.mx/wp/>) y tendrán vigencia hasta el 30 de septiembre del año en curso o hasta ser sustituidas o modificadas.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** Las reglas de operación del PROGRAMA entrarán en vigor el día de su aprobación y serán publicadas inmediatamente en la página web oficial del Gobierno Municipal de Matamoros, Tamaulipas y tendrán una vigencia hasta el día 30 de septiembre de 2021, hasta no ser sustituidas o modificadas.



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 128

### ANEXO I

#### Convocatoria

El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, que preside el Maestro Mario Alberto López Hernández

Convoca a la población matamorenses a afiliarse al Programa Garantía Alimentaria

#### Requisitos:

- Identificación oficial (copia).
- C. U. R. P (copia).
- Comprobante de domicilio no superior a 3 meses (copia).
- Cédula de Estudio Socioeconómico (CES).
- Formato de petición.

Acude a nuestro módulo ubicado en calle Sexta y Morelos esquina, edificio Magdalena 3er. Piso Zona Centro C. P. 87300  
Tel. (868) 816. 9302

 /matamorosgobmx | www.matamoros.gob.mx

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”.

### ANEXO II

#### Cédula de Estudio Socioeconómico (CES)

CEDULA DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO										
Folio			Fecha							
Nombre (s)						Edad				
Apellido Paterno			Apellido Materno							
Fecha de Nac.			Lugar de Nac.							
Calle				N° de casa						
Entre Calles										
Colonia					Teléfono					
Marcar con una X								Con que servicios cuenta. (Si o no)		
1	Ingreso Familias	\$					Agua			
2	Cuenta con seguridad social	Si	No					Drenaje		
3	Casa propia	Si	No					Luz		
4	Escrituras	Si	No					Pavimento		
5	Tipo de material de la vivienda	Block	Madera					Terracería		
6	Cantidad de Cuartos	Block	Madera					Brecha		
7	Tipo de piso	Hierro	Concreto	Cerámico						
8	Jefe de familia	Padre	Madre				Ambos			
9	Personas (habitantes)	Cantidad								
10	Personas (habitantes)	Cantidad								
11	Niños (0-12 años)	Cantidad								
12	Jóvenes (13-17 años)	Cantidad								
13	Adulto (18-65 años)	Cantidad								
12	Tercera edad (65 años en adelante)	Cantidad								
13	Personas con discapacidad	Cantidad								
14	Personas con discapacidad	Cantidad								
Nombre y firma del Prospecto del Beneficiario Protesto decir verdad.										
Nombre y firma del Auxiliar Protesto decir verdad.										
Nombre y firma del Enlace que autoriza el beneficio Protesto decir verdad.										
DOCUMENTOS INTEGRADOS AL PRESENTE CUESTIONARIO										
IDENTIFICACION OFICIAL			COMPROBANTE DE DOMICILIO							
CURP			OTROS							
“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”.										

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 129

### ANEXO III

#### Recibo

Folio:001	<b>RECIBIDO</b>	/ /2021 Fecha
Nombre		
Dirección		
Programa:		
Recibí:		
Firma		
<small>"Este programa es público y aieno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".</small>		

**ARTÍCULO TERCERO.** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.-----

Dado en la Oficina de Síndicos y Regidores, el día 08 del mes de febrero del año dos mil veintiuno.-----

-----**ATENTAMENTE.**-----

-----**COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.**-----

**MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES RODRÍGUEZ. CUARTO REGIDOR. PRESIDENTE.- Rúbrica.**-----

**LIC. ESTÍBALIZ AGUIRRE RODRÍGUEZ. DÉCIMA SEXTA REGIDORA. SECRETARIO.- Rúbrica.**-----

**MTRA. ALMA ACOSTA MENDOZA. DÉCIMA PRIMERA REGIDORA. VOCAL.- Rúbrica.**-----

**C. PERLA GUADALUPE MEDINA RUIZ. DÉCIMA TERCERA REGIDORA. VOCAL.- Rúbrica.**-----

**LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA GONZÁLEZ DÉCIMA NOVENA REGIDORA. VOCAL.- Rúbrica.**-----

El **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ**, consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del acuerdo mencionado, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.-----

La **DÉCIMA QUINTA REGIDORA, LIC. PERLA PATRICIA ELIZONDO QUINTANILLA**, al expresar el sentido de su voto, manifiesta: Con su permiso, señor presidente. Mi voto es a favor, porque soy testigo de la necesidad que existe en nuestro municipio y como lo he dicho anteriormente, siempre estaré a favor de los apoyos a los que más lo necesitan y más ahora que la ciudad se encuentra tan lastimada debido a la pandemia y recientemente al frente frío que nos ha afectado los últimos días. Sin embargo el año pasado, al igual que el día de hoy, voté a favor por algunos de los programas que hoy se mencionan y no se entregaron en (tiempo,



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 130

así que) tengan por seguro que en esta ocasión estaré muy de cerca revisando que estos apoyos se entreguen y en los tiempos que el día de hoy se están aprobando. Es cuánto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

### **5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DESCANSO DIGNO Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.**-----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, cede el uso de la palabra al CUARTO REGIDOR, MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, quien da lectura al acuerdo mencionado, cuyo dictamen se transcribe íntegramente a continuación:-----

#### **HONORABLE R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:**-----

La Comisión de Bienestar Social recibió de la Secretaría del Ayuntamiento, para estudio y dictamen la propuesta de Reglas de Operación del Programa Descanso Digno, presentado por la Secretaría de Desarrollo Social.-----

Con esta finalidad, quienes integramos la Comisión de Bienestar Social, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 63 y 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 11 fracción VI, 35, 36, 39, 40, 42, 43, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, señalamos que en reuniones de trabajo realizadas los días 12 de enero y 4 de febrero del año en curso, procedimos al estudio de la propuesta de referencia, con el apoyo documental y administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:-----

#### **-----Dictamen.**-----

##### **I. Antecedentes.**-----

El 22 de enero del año en curso, la Secretaría de Desarrollo Social, a través del oficio número SDBS/0252/2021, presentó a la Secretaría del Ayuntamiento la propuesta de reglas de operación del Programa Descanso Digno.-----

El 2 de febrero del presente año, la Secretaría del Ayuntamiento, a través del oficio No. 145/2021, remitió a la Comisión de Bienestar Social, para estudio y emisión de dictamen, la propuesta de Reglas de Operación del referido programa.-----

Asimismo, le remito copia de los oficios 762/2020 y 028/2021, emitidos por el C.P.C. Arnoldo García Lartige, Tesorero Municipal, fechados los días 21 de diciembre de 2020 y 27 de enero de 2021, respectivamente, relativos a la información del

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 131

presupuesto asignado a la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social para el ejercicio fiscal del año 2021 y a la existencia de solvencia económica para la aplicación de los programas sociales mencionados.-----

### II. Competencia.-----

Este R. Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto, con base en lo dispuesto por los artículos 10 y 55 fracciones II de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.-----

### III. Consideraciones.-----

**Único.** Que son facultades del R. Ayuntamiento formular, aprobar y aplicar sus propios programas sociales, en concordancia con el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Social y el Sistema Nacional de Desarrollo Social.-----

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este órgano de gobierno municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:-----

**ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DESCANSO DIGNO Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.**-----

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se aprueba el Programa Descanso Digno, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes que residan en la zona rural y urbana de Municipio de Matamoros, Tamaulipas; que perciban ingresos menores a la LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO, una opción funeraria accesible y de calidad, de acuerdo a sus necesidades económicas en las inhumaciones.-----

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se emiten las Reglas de Operación del Programa Descanso Digno, en los siguientes términos:-----

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 16, 41 fracción III, apartado C, párrafo segundo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, 7, 8, 9 y 10 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Ley General de Desarrollo Social; artículos 133 y 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 3, 4 Fracciones I, II, III, V, VII y VIII, 7 Fracciones I, II y III, 10, 13, 19, 29 Fracción I, II, III, IV y V, 30 fracción I, II y III, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39 Fracciones I, II, III, IV y V, 40, 55 Fracciones I, IX y X de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; artículos 26, 28, 37, 43, 44, 45 y 57 de la Ley Estatal de Planeación en vigor para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ha tenido a bien expedir las siguientes:

### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESCANSO DIGNO

#### ÍNDICE.

#### 1. INTRODUCCIÓN.

1.1 Glosario de términos y abreviaturas.

#### 2. OBJETIVOS.

2.1 General.



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 132

2.2 Específico.

### 3. LINEAMIENTOS GENERALES.

- 3.1 Convocatoria.
- 3.2 Contribución a los objetivos y prioridades municipales.
- 3.3 Cobertura.
- 3.4 Población objetivo.
- 3.5 Beneficiario.
  - 3.5.1 Requisitos y procedimientos para la incorporación al programa.
  - 3.5.2 Resolución.
- 3.6 Características de los apoyos.
  - 3.6.1 Tipo y monto de apoyo.
  - 3.6.2 Derechos, obligaciones y sanciones.
- 3.7 Instancia ejecutora.
- 3.8 Instancia normativa.

### 4. MECÁNICA DE OPERACIÓN.

- 4.1 Proceso.
- 4.2 Ejecución.
  - 4.2.1 Acta de entrega recepción.
  - 4.2.2 Avances físicos-financieros.
  - 4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.
- 4.3 Cierre de ejercicio.

### 5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

### 6. EVALUACIÓN.

- 6.1 Interna.
  - 6.1.1 Indicadores de resultados.

### 7. TRANSPARENCIA.

- 7.1 Difusión.
- 7.2 Información pública.
- 7.3 Medidas complementarias.
  - 7.3.1 En periodos electorales.
  - 7.3.2 De manera permanente.

### 8. QUEJAS Y DENUNCIAS.

### 9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.

#### 1. INTRODUCCIÓN.

En el contexto actual, derivado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable al desarrollo Social, como lo es la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, el Reglamento de la Administración Pública Matamoros Tamaulipas así como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el Poder Ejecutivo en sus distintos niveles de gobierno desarrollan respectivamente un conjunto de acciones encaminadas al desarrollo social de la población.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el apartado II. Política Social. Construir un país con bienestar, expresa que "El Gobierno Federal impulsará una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación social resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: Construiremos la

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 133

modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie. La referencia de ese trabajo social refiere el protagonismo histórico que se han ganado los siempre desposeídos, reprimidos, despojados y discriminados, aquéllos que han sido tradicionalmente atropellados por los grandes intereses económicos, ignorados por los medios y privados del ejercicio de sus derechos por el poder político”.

“El Estado no será gestor de oportunidades, que es como se presentó de manera explícita la política social del régimen Neoliberal. Será, en cambio garante de Derechos”.

Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022, expresa en el “Eje de Bienestar Social la línea de acción para personas mayores, el objetivo 12.3.1.33 Impulsar acciones gubernamentales encaminadas a que las personas mayores tengan una vejez digna”. Se reconoce expresamente el concepto de dignidad implícito en el reconocimiento de los Derechos Humanos Universales por parte del Estado.

Y a su vez el Ayuntamiento de Matamoros, recogiendo los principios expresados por los instrumentos anteriores, busca proporcionar a los matamorenses el estado de vulnerabilidad del apoyo necesario para concluir su vida de una manera digna. Ello a través del PROGRAMA Descanso Digno que se sustenta en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, específicamente en el PROGRAMA 4.14 Servicios para todos, la Estrategia 4.14.1 Proveer a la ciudadanía un servicio de inhumaciones accesibles, completo, eficiente y de calidad.

El comportamiento de la mortalidad en las últimas décadas en México, determinado por el desarrollo de los sistemas de salud y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, ha sido un factor determinante en el aumento de la esperanza de vida de las personas. Para el país, en 2030, la estimación de la esperanza de vida al nacimiento será mayor en dos años a la registrada en 2015; asimismo, para ese año, la de las mujeres será superior en casi cinco años a la de los hombres; lo anterior, como resultado de las diferencias en los niveles de mortalidad por sexo en cada grupo de edad, entre los cuales se presenta el fenómeno conocido como sobremortalidad masculina.

Por todo lo anterior el Ayuntamiento de Matamoros promueve a través de la Secretaría de Desarrollo Social el Programa Descanso Digno.

### Definición del problema.

En Tamaulipas el año 2016 se registraron **19,334 defunciones**, esto indica que el 0.01% de la población fallece durante el año. Mientras que en el 2015 en la ciudad de Matamoros se registró un total de **2,623 defunciones**, según datos obtenidos del Anuario Estadístico y geográfico de Tamaulipas 2017.

### 1.1 Glosario de términos y abreviaturas.

**APOYO:** Apoyo en especie de un ataúd por única ocasión

**CCV:** Consejo de Colaboración Vecinal.

**CES:** Cédula de Estudio Socioeconómico (**ANEXO I**).

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 134

**COMPROBANTE DE DOMICILIO:** Recibo de agua o recibo de luz eléctrica.

**CURP:** Clave Única de Registro de Población.

**DCCV:** Dirección de Consejos de Colaboración Vecinales.

**DPS:** Dirección de Programas Sociales.

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL:** Credencial para votar con fotografía (INE), Licencia de conducir, Credencial INSEN (Instituto Nacional de la Senectud) Credencial INAPAM (Instituto Nacional para las Personas Adultos Mayores).

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática.

**LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO:** Línea estimada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la cual equivale al valor total de los productos que componen la canasta alimentaria; se actualiza de manera mensual y es de gran relevancia ya que permite conocer quien carece de los medios para procurarse la alimentación más básica al mes. Para efectos del PROGRAMA se deflactará el valor de la LÍNEA DE BIENESTAR al mes de agosto del año anterior al año en curso.

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo.

**PROGRAMA:** Programa Descanso Digno (PDD).

**PUBM:** Padrón Único de Beneficiarios Municipal.

**SUBSANAR:** Resarcir o remediar un defecto, un daño o un error, una dificultad o un problema.

**SUBSIDIO:** Apoyo en especie, equivalente a \$2,900.00 (DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria.

## 2. OBJETIVOS.

### 2.1 General.

Brindar una opción funeraria accesible y de calidad a los habitantes que residan en la zona rural y urbana de Municipio de Matamoros, Tamaulipas; que perciban ingresos menores a la LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO.

### 2.2 Específico.

- a) Otorgar un ataúd por familia, a aquellos que perciban ingresos menores a la LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO.
- b) Entrega un máximo de 120 ataúdes durante el periodo vigente del programa.

## 3. LINEAMIENTOS GENERALES.

### 3.1 Convocatoria.

La convocatoria (**ANEXO II**) será publicada en el sitio oficial del Gobierno Municipal de Matamoros ([www.matamoros.gob.mx](http://www.matamoros.gob.mx)) junto con las presentes reglas y se dará a conocer en el municipio, a través de la SECRETARÍA y tendrá una vigencia del día 18 de febrero al 30 de septiembre de 2021.

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 135

### 3.2 Contribución a los objetivos y prioridades municipales.

El PROGRAMA se alinea al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en su Apartado 4.14 Servicios para todos, en la Estrategia 4.14.1 "Proveer a la ciudadanía un servicio de inhumaciones accesibles, completo, eficiente y de calidad". Al proveer a sus beneficiarios de un ataúd, que les permita a los deudos realizar los Servicios funerarios de una manera digna.

### 3.3 Cobertura.

El PROGRAMA operará en las zonas urbana y rural, donde habita la población objetivo, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

### 3.4 Población objetivo.

Habitantes que residan en el Municipio de Matamoros, que perciban ingresos menores a la LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO, que hayan sufrido el deceso de un familiar directo y que no cuenten con los recursos para adquirir un ataúd.

### 3.5 Beneficiario.

Las personas elegibles para ingresar al PROGRAMA son aquellas que se encuentren en carencia social y con percepciones por debajo de la LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO.

#### 3.5.1 Requisitos y procedimientos para la incorporación al programa.

- a) Requisitar la solicitud de incorporación al PROGRAMA, que será proporcionada en las unidades de la SECRETARÍA (ANEXO III).
- b) Requisitar la CES.
- c) Proporcionar al personal de la SECRETARÍA copia de la siguiente documentación:
  - I. Identificación oficial vigente.
  - II. Acta de Nacimiento
  - III. CURP.
  - IV. Comprobante de domicilio.
  - V. Constancia de defunción.
- d) Obtener la validación técnica y presupuestal.

#### 3.5.2 Resolución.

- a) Una vez entregada la documentación, el personal de la SECRETARÍA integrará el expediente respectivo y será remitido a la brevedad a la instancia normativa para la correspondiente validación técnica y presupuestal (ANEXO IV).
- b) Una vez obtenida la validación técnica y presupuestal, se informará a los solicitantes por parte de la DCCV mediante vía telefónica y/o visita domiciliaría que ha sido aprobada su solicitud.
- c) Se entregará un vale foliado, membretado y sellado con imagen institucional (ANEXO V) para el canje del APOYO a través de sus unidades.

### 3.6 Características de los apoyos.

#### 3.6.1 Tipo y monto de apoyo.



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 136

Se entregará un APOYO individual en especie por única ocasión consistente en un ataúd con monto \$ 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

La operación del programa estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

### 3.6.2 Derechos, obligaciones y sanciones.

Los beneficiarios que sean registrados en el PROGRAMA tendrán los siguientes derechos y obligaciones

#### a) Derechos:

- I. Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.
- II. Recibir información clara y oportuna.
- III. Recibir de manera gratuita el APOYO en especie.
- IV. Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la SECRETARÍA.
- V. Interponer quejas y denuncias en los casos que proceda.

#### b) Obligaciones:

- I. Cumplir con los requisitos y procedimiento para la incorporación al PROGRAMA.
- II. Proporcionar información verídica y auténtica al requisitar la CES.
- III. Proporcionar en los plazos estipulados la documentación que acredite las condiciones requeridas en el PROGRAMA.

#### c) Sanciones:

La sanción consiste en la negativa del subsidio al beneficiario cuando se dé algunos de los supuestos siguientes:

- I. Abstenerse de cumplir con las obligaciones enmarcadas en las presentes reglas.
- II. Proporcionar información y/o documentación falsa.

### 3.7 Instancia ejecutora.

La SECRETARÍA será la instancia ejecutora del PROGRAMA a través de sus unidades.

### 3.8 Instancia normativa.

La SECRETARÍA, será la instancia responsable de emitir e interpretación las presentes reglas de operación, para dar cumplimiento a los objetivos del PROGRAMA.

## 4. MECÁNICA DE OPERACIÓN.

### 4.1 Proceso.

- a) Otorgar información clara y precisa del programa al solicitante.
- b) Entrega el formato con la lista de requisitos.
- c) Recepción de solicitud por escrito.
- d) Entrega de formato de petición al solicitante.
- e) Aplicación del CES.
- f) Recepción de documentación requerida.
- g) Entrega de un vale (ANEXO V) temporal hasta su validación.

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 137

h) Validación y visto bueno por Comité de Elegibilidad de Beneficiarios.

i) Informar a los solicitantes mediante vía telefónica y/o visita domiciliaría por parte de la DCCV, que ha sido aprobada su solicitud.

j) Se entrega el APOYO en especie al beneficiario y tomará evidencia fotográfica para el expediente.

### 4.2 Ejecución.

La SECRETARÍA, a través de sus unidades se encargará de la ejecución del PROGRAMA de acuerdo con el numeral 3.7

#### 4.2.1 Acta de entrega recepción.

El beneficiario, al recibir el APOYO en especie, firmará de recibido un documento emitido por la SECRETARÍA. (ANEXO VI)

#### 4.2.2 Avances físicos-financieros.

Las unidades de la SECRETARÍA entregaran un informe físico-financiero del programa de manera mensual al titular de la secretaria, quien lo remitirá en un plazo no mayor a 5 días hábiles a la Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal.

#### 4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y en su caso, reducción en la ministración de recursos.

a) Cuando se incurra en alguno de los supuestos establecidos en el numeral

b) De acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

### 4.3 Cierre de ejercicio.

La SECRETARÍA a través de las unidades administrativas realizará el cierre del ejercicio fiscal 2021, según los lineamientos establecidos por la Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal.

## 5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

El ejercicio del recurso municipal del PROGRAMA está sujeto a las disposiciones municipales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y la Contraloría Municipal, conforme a sus atribuciones.

## 6. EVALUACIÓN.

### 6.1 Interna.

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del PROGRAMA, la Secretaría Técnica realizará un seguimiento trimestral a los resultados del mismo con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados.

#### 6.1.1 Indicadores de resultados.

PROGRAMA:		Descanso digno						
		Indicadores	Metas	Responsable (s)	2018	2019	2020	2021
Fines	Apoyar con gastos funerarios a los habitantes del Municipio.	Ataúd	400 ataúdes	Secretaría de Bienestar Social				*
Propósito	Brindar una opción funeraria accesible y de calidad a las familias o personas que perciban ingresos menores a la línea de bienestar.							
Estrategia	Brindar apoyo para el servicio funerario de calidad							
Actividades	Líneas de acción	Indicadores	Metas	Responsable (s)	2018	2019	2020	2021



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 138

	Realizar la Cédula de Estudio Socioeconómico (CES) a las personas que lo soliciten	Cédula de Estudio Socioeconómico (CES).	Atención del 100% de los solicitantes	Secretaría de Desarrollo Social				*
	Entrega del apoyo a las familia o persona aprobada en base al criterio de selección establecido en las Reglas de Operación del Programa (ROP).	Ataúd	400 ataúdes					*

### 7. TRANSPARENCIA.

#### 7.1 Difusión.

Estas reglas están disponibles para su consulta en la página electrónica del Gobierno Municipal de Matamoros: <https://matamoros.gob.mx/wp/> así como en la página electrónica <http://transparencia.matamoros.gob.mx/inicio/obligaciones> dentro del marco normativo aplicable.

#### 7.2 Información pública.

Para fomentar y dar certeza a la transparencia del PROGRAMA, este se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia. Asimismo, se incluirá la leyenda "Este PROGRAMA es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".

#### 7.3 Medidas complementarias.

##### 7.3.1 En periodos electorales.

La SECRETARÍA, deberá cuidar que se aplique con imparcialidad los recursos públicos que, por razones de la operación del PROGRAMA, estén bajo su responsabilidad, vigilando que éstos no influyan en la equidad de la competencia entre los partidos políticos o candidaturas. La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que se difunda en virtud de la operación del PROGRAMA, deberá tener carácter institucional, y reunir las condiciones contempladas en el penúltimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las previstas en los demás ordenamientos en materia electoral. Durante la veda de propaganda gubernamental, los beneficios del PROGRAMA no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Reglas, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

##### 7.3.2 De manera permanente.

En la operación y ejecución del PROGRAMA sujeto a las presentes reglas, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales, estatales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales y locales, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

### 8. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias relacionadas con la operación del PROGRAMA podrán ser presentadas en las oficinas de la Contraloría Municipal ubicada en la calle González S/N entre 6 y 7, Edificio Galván, Segundo Piso o a los teléfonos: (868) 810 80 00 ext. 53211 o al (868) 8108011; correo electrónico:

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 139

quejasydenuncias@matamoros.gob.mx. En un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

### 9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.

Estas reglas tendrán aplicación en el municipio de Matamoros, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la página oficial del Gobierno Municipal de Matamoros (<https://matamoros.gob.mx/wp/>) y tendrán vigencia hasta el 30 de septiembre del año en curso o hasta ser sustituidas o modificadas.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** Las reglas de operación del PROGRAMA entrarán en vigor el día de su aprobación y serán publicadas inmediatamente en la página web oficial del Gobierno Municipal de Matamoros, Tamaulipas y tendrán una vigencia hasta el día 30 de septiembre de 2021, hasta no ser sustituidas o modificadas.

### ANEXO I

#### Cédula de Estudio Socioeconómico (CES)

CEDULA DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO											
Folio		Fecha									
Nombre (s)		Edad									
Apellido Paterno				Apellido Materno							
Fecha de Nac.				Lugar de Nac.							
Calle				N° de casa							
Entre Calles											
Colonia				Teléfono							
Marcar con una X <span style="float: right;">Con que servicios cuenta. (si o no)</span>											
1	Ingreso Familiar	\$							Agua		
2	Cuenta con seguridad social	Si	No							Drenaje	
3	Casa propia	Si	No							Luz	
4	Escrituras	Si	No							Pavimento	
5	Tipo de material de la vivienda	Block	Madera							Terracería	
6	Cantidad de Cuartos	Block	Madera							Brecha	
7	Tipo de piso	Tierra	Concreto							Cerámico	
8	Jefe de familia	Padre		Madre		Ambos					
9	Personas (habitantes)	Cantidad									
10	Personas (habitantes)	Cantidad									
11	Niños (0-12 años)	Cantidad									
12	Jóvenes (13-17 años)	Cantidad									
13	Adulto (18-65 años)	Cantidad		Nombre y firma Prospecto del Beneficiario Protesto decir verdad.							
12	Tercera edad (65 años en adelante)	Cantidad									
13	Personas con discapacidad	Cantidad									
14	Personas con discapacidad	Cantidad		Nombre y Firma del Auxiliar Protesto decir verdad.							
				Nombre y firma del Enlace que autoriza el beneficio Protesto decir verdad.							
DOCUMENTOS INTEGRADOS AL PRESENTE CUESTIONARIO											
IDENTIFICACION OFICIAL				COMPROBANTE DE DOMICILIO							
CURP				OTROS							
"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".											



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 140

### ANEXO II

#### Convocatoria

El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, que preside  
el Maestro Mario Alberto López Hernández

convoca a la población matamorenses a afiliarse  
al Programa Descanso Digno

#### REQUISITOS:

- Acta de nacimiento (copia).
- Identificación oficial (copia).
- C. U. R. P (copia).
- Comprobante de domicilio no superior a 3 meses (copia).
- Cédula de Estudio Socioeconómico (CES).
- Comprobante de defunción (copia).

Acude a nuestro módulo ubicado en calle Sexta y Morelos esquina,  
edificio Magdalena 3er. Piso Zona Centro C. P. 87300

Tel. (868) 816 9302

   /matamorosgobmx [www.matamoros.gob.mx](http://www.matamoros.gob.mx)

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”.

### ANEXO III

#### Formato de petición

**“FORMATO DE PETICIÓN”**

2021

Colonia: \_\_\_\_\_

Petición: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente me permito solicitar:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Esperando contar con su apoyo le doy las gracias.

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Sin más por el momento quedo a sus ordenes

\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social”.

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 141

### ANEXO IV

#### Validación

<h2>VALIDACIÓN</h2>	
Lugar: _____	____ / ____ /2021 Fecha
De conformidad con la solicitud del Programa _____ y los datos establecidos en la cédula de estudio socioeconómico y teniendo los documentos requeridos en las Reglas de Operación del Programa, resulta procedente emitir la presente validación técnica para que el o la C. _____ sea incorporado (a) al Programa.	
_____ Autorizó	_____ Revisó
<b>"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".</b>	

<h2>ANEXO V</h2>	
<h3>Vale</h3>	
Folio:001 El R. Ayuntamiento de Matamoros, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, te hace entrega del presente: _____ Fecha: ____/____/2021	El R. Ayuntamiento de Matamoros, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, te hace entrega del presente: _____ Fecha: ____/____/2021
<b>"VALE PARA ENTREGA"</b>	<b>"VALE PARA ENTREGA"</b>
Nombre Completo _____	Nombre Completo _____
Dirección _____	Recibi _____
Curp _____	Firma de autorizado _____
Fecha de Nacimiento _____	Estado de Nacimiento _____
Calle Costa Rica #614, Col. Modelo, Tel. (868)169-2739	
<input type="checkbox"/> ATAUD <input type="checkbox"/> PAQUETE "MEJORANDO MI TECHO" <input type="checkbox"/> Cantidad de Apoyos	
<b>"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".</b>	

### ANEXO VI

#### Recibo

Folio:001	<h2>RECIBIDO</h2>	____ / ____ /2021 Fecha
Nombre _____		
Dirección _____		
Programa: _____		
Recibí: _____		
Firma _____		
<b>"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".</b>		



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 142

**ARTÍCULO TERCERO.** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.-----

Dado en la Oficina de Síndicos y Regidores, el día 08 del mes de febrero del año dos mil veintiuno.-----

-----**ATENTAMENTE.**-----

-----**COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.**-----

**MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES RODRÍGUEZ. CUARTO REGIDOR. PRESIDENTE.- Rúbrica.**-----

**LIC. ESTÍBALIZ AGUIRRE RODRÍGUEZ. DÉCIMA SEXTA REGIDORA. SECRETARIO.- Rúbrica.**-----

**MTRA. ALMA ACOSTA MENDOZA. DÉCIMA PRIMERA REGIDORA. VOCAL.- Rúbrica.**-----

**C. PERLA GUADALUPE MEDINA RUIZ. DÉCIMA TERCERA REGIDORA. VOCAL.- Rúbrica.**-----

**LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA GONZÁLEZ DÉCIMA NOVENA REGIDORA. VOCAL.- Rúbrica.**-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** solicita al Secretario del Ayuntamiento que consulte la aprobación correspondiente y realice el cómputo de votos.-----

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ,** consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del acuerdo mencionado, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.-----

La **VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA, LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE LA CRUZ,** al expresar el sentido de su voto, manifiesta: Buenas tardes. En el caso de este programa que se está poniendo a (nuestra consideración), quiero solicitar (que estén) muy pendiente de las gestiones que se realicen, ya que hemos tenido mucha demanda en ese tipo de gestiones por la situación que estamos viviendo en Matamoros y que se incrementen los montos para no vernos en la penosa respuesta de decirle a la gente que no los podemos apoyar. Estoy a favor del programa y espero que se les pueda dar un poquito más para que las familias que sufren de (decesos) en sus hogares puedan tener esa tranquilidad. Es cuánto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

**6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA MEJORANDO MI TECHO Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.**-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,**

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 143

cede el uso de la palabra al **CUARTO REGIDOR, MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**, quien da lectura al acuerdo mencionado, cuyo dictamen se transcribe íntegramente a continuación:-----

**HONORABLE R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:**-----

La Comisión de Bienestar Social recibió de la Secretaría del Ayuntamiento, para estudio y dictamen la propuesta de Reglas de Operación del Programa Mejorando mí Techo, presentado por la Secretaría de Desarrollo Social.-----

Con esta finalidad, quienes integramos la Comisión de Bienestar Social, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 63 y 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 11 fracción VI, 35, 36, 39, 40, 42, 43, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, señalamos que en reuniones de trabajo realizadas el 12 de enero y 04 de febrero del año en curso, procedimos al estudio de la propuesta de referencia, con el apoyo documental y administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:-----

### -----Dictamen.-----

#### **I. Antecedentes.**-----

El 22 de enero del año en curso, la Secretaría de Desarrollo Social, a través del oficio número SDBS/0052/2021, presentó a la Secretaría del Ayuntamiento la propuesta de reglas de operación del Programa Mejorando mí Techo.-----

El 29 de enero del presente año, la Secretaría del Ayuntamiento, a través del oficio número 145/2020, remitió a la Comisión de Bienestar Social, para estudio y emisión de dictamen, la propuesta de reglas de operación del referido programa.-----

Asimismo, le remito copia de los oficios números 762/2020 y 028/2021, emitidos por el C.P.C Arnoldo García Lartige, Tesorero Municipal, fechados los días 21 de diciembre de 2020 y 27 de enero de 2021, respectivamente, relativos a la información del presupuesto asignado a la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social para el ejercicio fiscal del año 2021 y la existencia de solvencia económica para la aplicación de los programas sociales mencionados.-----

#### **II. Competencia.**-----

Este R. Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto, con base en lo dispuesto por los artículos 10 y 55 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.-----

#### **III. Consideraciones.**-----

**Único.** Que son facultades del R. Ayuntamiento formular, aprobar y aplicar sus propios programas sociales, en concordancia con el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Social y el Sistema Nacional de Desarrollo Social.-----



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 144

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este órgano de gobierno municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:-----

**ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA MEJORANDO MÍ TECHO Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.**-----

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se aprueba el Programa Mejorando mí Techo, con el fin de otorgar el apoyo en especie a las familias que no cuentan con recursos suficientes para sufragar el costo originado por el mejoramiento de la vivienda.-----

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se emiten las Reglas de Operación del programa Mejorando mí Techo, en los siguientes términos:-----

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 16, 41 fracción III, apartado C, párrafo segundo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, 7, 8, 9 y 10 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Ley General de Desarrollo Social; artículos 133 y 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 3, 4 Fracciones I, II, III, V, VII y VIII, 7 Fracciones I, II y III, 10, 13, 19, 29 Fracción I, II, III, IV y V, 30 fracción I, II y III, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39 Fracciones I, II, III, IV y V, 40, 55 Fracciones I, IX y X de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; artículos 26, 28, 37, 43, 44, 45 y 57 de la Ley Estatal de Planeación en vigor para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ha tenido a bien expedir las siguientes:

### REGLAS DE OPERACIÓN MEJORANDO MÍ TECHO

#### ÍNDICE.

#### 1. INTRODUCCIÓN.

1.1 Glosario de términos y abreviaturas

#### 2. OBJETIVOS.

2.1 General.  
2.2 Específico.

#### 3. LINEAMIENTOS GENERALES.

3.1 Convocatoria.  
3.2 Contribución a los objetivos y prioridades municipales.  
3.3 Cobertura.  
3.4 Población objetivo.  
3.5 Beneficiario.  
3.5.1 Requisitos y procedimiento para la incorporación al programa.  
3.5.2 Resolución.  
3.6 Características de los apoyos.  
3.6.1 Tipo y monto de apoyo.  
3.6.2 Derechos, obligaciones y sanciones.  
3.7 Instancia ejecutora.  
3.8 Instancia normativa.

#### 4. MECÁNICA DE OPERACIÓN.

4.1 Proceso.  
4.2 Ejecución.

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 145

- 4.2.1 Acta de entrega recepción.
- 4.2.2 Avances físicos-financieros.
- 4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.
- 4.3 Cierre de ejercicio.

### 5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

### 6. EVALUACIÓN.

- 6.1 Interna.
  - 6.1.1 Indicadores de resultados.

### 7. TRANSPARENCIA.

- 7.1 Difusión.
- 7.2 Información pública.
- 7.3 Medidas complementarias.
  - 7.3.1 En periodos electorales.
  - 7.3.2 De manera permanente.

### 8. QUEJAS Y DENUNCIAS.

### 9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.

### 1. INTRODUCCIÓN.

En el contexto actual derivado de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable al desarrollo social, como la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Desarrollo para el Estado de Tamaulipas, el Reglamento de la Administración Pública Matamoros Tamaulipas; así como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, el Poder Ejecutivo en sus distintos niveles de gobierno se implementan respectivamente, un conjunto de acciones encaminadas al desarrollo social de la población.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, apartado II Política Social, Construir un país con bienestar, el cual describe en la página 37, El gobierno federal hará realidad el lema Primero los pobres, que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población, la Constitución ordena al Estado mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, en su Estrategia 2.3.1 Igualdad y atención a grupos vulnerables, en su estrategia de Instrumentar una política social que amplíe los apoyos para la atención de niños, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores y migrantes, con el propósito de reducir las brechas de desigualdad que dieron como resultado que generaciones de tamaulipecos y sus familias no pudieran alcanzar condiciones mínimas de bienestar y calidad de vida.

En concordancia con lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, constituye el documento rector que describe en el Eje 2 Educación, Ciencia, Valores y Cultura, en el programa 2.8 Programa de atención a niños estudiantes con agudeza visual, auditiva y pie plano en 50 escuelas, así como Eje 3 Economía y



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 146

Desarrollo Social, en el programa 3.28 Seguimiento, supervisión, análisis y apoyo a programas federales, estatales y municipales, el cual tiene como fin Instituir mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política de Desarrollo Social. Así como determinar, regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas, fomentando la participación social.

Agenda 2030 en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 Fin de la pobreza, el cual expresa: La pobreza va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. La pobreza es un problema de derechos humanos. Entre las distintas manifestaciones de la pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud. También se encuentran la discriminación y la exclusión social, que incluye la ausencia de la participación de los pobres en la adopción de decisiones, especialmente de aquellas que les afectan.

En nuestro municipio habitan ciudadanos, que, por alguna razón, no tienen acceso a un salario digno, que les dé para construir una casa de material, una casa digna. Precariamente han construido sus casas de madera con techos de madera y lamina. (Algunas láminas de cartón, otras láminas galvanizadas), Algunas de estas casas en este momento se encuentran muy dañadas y los habitantes sin el recurso para reparar sus techos, para tener una vivienda digna.

Otra situación es que por enfermedad o invalidez de los jefes de familias o algún familiar que cohabitan en ese hogar de madera, la cual con el paso de los años se deterioran.

Son estas situaciones, las que con el programa MEJORANDO MÍ TECHO, se pretende apoyar a estas familias que lo necesitan.

La cantidad total de la población: según el resultado INTERCENSAL del INEGI del 2015, en el Estado era de 3, 441, 698 habitantes y la ciudad de Matamoros, con 520, 367 habitantes.

El 37% del total de la población Matamorenses se calcula en pobreza moderada, que representa 104,073 habitantes en Matamoros y el 4.6% en pobreza extrema (23,936 personas), estas representan 6,469 familias, que este programa tiene como objetivo atender, con la reparación de sus techos.

### 1.1 Glosario de términos y abreviaturas.

**APOYO:** Apoyos en especie y servicio, el primero de ellos será la prestación de un bien mueble consistente en un paquete de 5 láminas, 5 barrotes y 2 tablas de 1x4x10 (huilotes).

**CCV:** Consejos de Colaboración Vecinal

**CES:** Cédula de Estudio Socioeconómico.

**COMPROBANTE DE DOMICILIO:** Recibo de agua o recibo de luz eléctrica.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación.

**CURP:** Clave Única de Registro Poblacional.

**DCCV:** Dirección de Consejos de Colaboración Vecinal.

**DPS:** Dirección de Programas Sociales.

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 147

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL:** Credencial para votar con fotografía (INE), Licencia de conducir, Credencial INSEN (Instituto Nacional de la Senectud) Credencial INAMAP (Instituto Nacional para las Personas Adultos Mayores).

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO:** Línea estimada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la cual equivale al valor total de los productos que componen la canasta alimentaria; se actualiza de manera mensual y es de gran relevancia ya que permite conocer quien carece de los medios para procurarse la alimentación más básica al mes. Para efectos del Programa se deflactará el valor de la Línea de Bienestar al mes de agosto del año anterior al año en curso.

**PROGRAMA:** Programa Mejorando mi Techo.

**SECRETARÍA:** Secretaría de Desarrollo Social.

**UMA:** Unidad de Medida y Actualización.

**ZAP:** Zonas de Atención Prioritarias.

## 2. OBJETIVOS.

### 2.1 General.

El Gobierno Municipal de Matamoros a través de la SECRETARÍA, implementará el PROGRAMA, el cual se basa en otorgar el apoyo en especie a las familias que no cuentan con recursos suficientes para sufragar el costo originado por el mejoramiento de la vivienda.

### 2.2 Específico.

Otorgar un paquete, que contiene 5 láminas, 5 barrotes y 2 tablas de 1x4x10 (huilotes), a aquellos que perciban ingresos menores a la LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO. Realizar 400 entregas únicas durante el período vigente del programa.

## 3. LINEAMIENTOS GENERALES.

### 3.1 Convocatoria.

La convocatoria (**ANEXO II**) será publicada en el sitio oficial del Gobierno Municipal de Matamoros [www.matamoros.gob.mx](http://www.matamoros.gob.mx) junto con las presentes reglas y se dará a conocer en el municipio, a través de la SECRETARÍA.

### 3.2 Contribución a los objetivos y prioridades municipales.

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, describe en el Eje 3 Economía y Desarrollo Social, en el programa 3.28 Seguimiento, supervisión, análisis y apoyo a programas federales, estatales y municipales, el cual tiene como fin Instituir mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política de Desarrollo Social. Así como determinar, regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas, fomentando la participación social.

### 3.3 Cobertura.

Este PROGRAMA se circunscribe de manera específica al municipio de Matamoros.

### 3.4 Población objetivo.

Habitantes que residan en el municipio de Matamoros, que perciban ingresos menores a la LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO.



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 148

### 3.5 Beneficiario.

Los beneficiarios para ingresar al PROGRAMA son aquellas que se encuentren en carencia social y con percepciones por debajo de la LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO.

#### 3.5.1 Requisitos y procedimiento para la incorporación al programa.

- a) Requisitar la solicitud de incorporación al PROGRAMA, que será proporcionada por la (ANEXO III) en las unidades de la SECRETARÍA.
- b) Requisitar la CES (ANEXO I).
- c) Proporcionar al personal de la SECRETARÍA copia de la siguiente documentación:
  - I. Identificación oficial vigente.
  - II. CURP.
  - III. Comprobante de domicilio.
- d) Obtener la validación técnica y presupuestal.

#### 3.5.2 Resolución.

- a) Una vez entregada la documentación, el personal de la SECRETARÍA integrará el expediente respectivo y será remitido a la brevedad a la instancia normativa para la correspondiente validación técnica y presupuestal (ANEXO IV).
- b) Una vez obtenida la validación técnica y presupuestal, se informará a los solicitantes por parte de la DCCV mediante vía telefónica y/o visita domiciliaría que ha sido aprobada su solicitud.
- c) Se entregará un vale foliado, membretado y sellado con imagen institucional (ANEXO V) para el canje del apoyo sus unidades.

### 3.6 Características de los apoyos.

Los apoyos otorgados serán en especie.

#### 3.6.1 Tipo y monto de apoyo.

Se entregará un apoyo individual en especie por única ocasión consistente en 5 láminas galvanizadas onduladas con dimensiones de 10 pies de largo por 3 pies de ancho, 5 barrotes de 2 por 4 pulgadas y de 8 pies de largo y 2 tablas de 1x4x10 (huilotes) con un monto de \$ 5,487.50 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 50/100 M.N.).

#### 3.6.2 Derechos, obligaciones y sanciones.

Los beneficiarios que sean registrados en el PROGRAMA tendrán los siguientes derechos y obligaciones.

- a) **Derechos:**
  - I. Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.
  - II. Recibir información clara y oportuna.
  - III. Recibir de manera gratuita el apoyo en especie.
  - IV. Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la SECRETARÍA.
  - V. Interponer quejas y denuncias en los casos que proceda.

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 149

### b) Obligaciones:

- I. Cumplir con los requisitos y procedimiento para la incorporación al PROGRAMA.
- II. Proporcionar información verídica y auténtica al requisitar la CES (**ANEXO I**).
- III. Proporcionar en los plazos estipulados la documentación que acredite las condiciones requeridas en el PROGRAMA.

### c) Sanciones:

La sanción consiste en la negativa del subsidio al beneficiario cuando se dé algunos de los supuestos siguientes:

- I. Abstenerse de cumplir con las obligaciones enmarcadas en las presentes reglas.
- II. Proporcionar información y/o documentación falsa.

### 3.7 Instancia ejecutora.

La SECRETARÍA será la instancia ejecutora del PROGRAMA a través de sus unidades.

### 3.8 Instancia normativa.

La SECRETARÍA, será la instancia responsable de emitir e interpretación las presentes Reglas de Operación, para dar cumplimiento a los objetivos del PROGRAMA.

## 4. MECÁNICA DE OPERACIÓN.

### 4.1 Proceso.

El procedimiento de recepción de solicitudes para la incorporación de beneficiarios, así como su resolución se llevará a cabo como fueron descritos en los numerales 3.5.1 y 3.5.2.

### 4.2 Ejecución.

El PROGRAMA se ejecutará de la siguiente manera:

- a) Otorgar información clara y precisa del programa al solicitante.
- b) Entrega el formato con la lista de requisitos.
- c) Recepción de solicitud por escrito.
- d) Entrega de formato de petición al solicitante.
- e) Aplicación del CES
- f) Recepción de documentación requerida.
- g) Entrega de un vale (**ANEXO V**) temporal hasta su validación.
- h) Validación y visto bueno por Comité de Elegibilidad de Beneficiarios.
- i) Informar a los solicitantes mediante vía telefónica y/o visita domiciliaría por parte de la DCCV, que ha sido aprobada su solicitud
- j) Se entrega el apoyo en especie al beneficiario y tomará evidencia fotográfica para el expediente.



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 150

### 4.2.1 Acta de entrega recepción.

El beneficiario, al recibir el APOYO en especie, firmará de recibido un documento emitido por la SECRETARÍA. (ANEXO VI)

### 4.2.2 Avances físicos-financieros.

Las unidades de la SECRETARÍA entregaran un informe físico-financiero del programa de manera mensual al titular de la SECRETARÍA, quien lo remitirá en un plazo no mayor a 5 días hábiles a la Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal.

### 4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y en su caso, reducción en la ministración de recursos.

- a) Cuando se incurra en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 3.6.2 Derechos Obligaciones y Sanciones en el inciso c.
- b) De acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

### 4.3 Cierre de ejercicio.

La SECRETARÍA a través de las unidades administrativas realizará el cierre del ejercicio fiscal 2021, según los lineamientos establecidos por la Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal.

## 5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

El ejercicio del recurso municipal del PROGRAMA está sujeto a las disposiciones municipales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y la Contraloría Municipal, conforme a sus atribuciones.

## 6. EVALUACIÓN.

### 6.1 Interna.

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del PROGRAMA, la Secretaría Técnica realizará un seguimiento trimestral a los resultados del mismo con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados.

#### 6.1.1 Indicadores de resultados.

PROGRAMA:		Mejorando mi techo						
		Indicadores	Metas	Responsable (s)	2018	2019	2020	2021
Fines	Otorgar un paquete con material consistente en 5 láminas galvanizadas onduladas, 5 barrotes de 2x4x8 y 3 huilotes de 1x4x8, para la reparación del techo de la vivienda de personas y/o familias en situación de vulnerabilidad.	Paquete de material	400	Secretaría de Desarrollo Social				*
Propósito	Otorgar el apoyo en especie, para el mejoramiento de la vivienda, a las familias de la zona rural y urbana del Municipio de Matamoros Tamaulipas que se encuentren por debajo de la línea de bienestar.							
Estrategia	Apoyo al mejoramiento de las viviendas							
Actividades	Líneas de acción	Indicadores	Metas	Responsable (s)	2018	2019	2020	2021
	Realizar la Cédula de Estudio Socioeconómico (CES) a las personas que lo soliciten	Cédula de Estudio Socioeconómico (CES).	Atención del 100% de los solicitantes	Secretaría de Desarrollo Social				*
	Entrega del apoyo a la persona o familia aprobada en base al criterio de selección establecido en las Reglas de Operación del Programa (ROP).	Paquete de material	400	Secretaría de Desarrollo Social				*

## 7. TRANSPARENCIA

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 151

### 7.1 Difusión.

Estas Reglas están disponibles para su consulta en la página electrónica del Gobierno Municipal de Matamoros: <https://matamoros.gob.mx/wp/> así como en la página electrónica <http://transparencia.matamoros.gob.mx/inicio/obligaciones> dentro del marco normativo aplicable.

### 7.2 Información pública.

Para fomentar y dar certeza a la transparencia del PROGRAMA, este se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia. Asimismo, se incluirá la leyenda "Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".

### 7.3 Medidas complementarias.

#### 7.3.1 En periodos electorales

La SECRETARÍA, deberá cuidar que se aplique con imparcialidad los recursos públicos que, por razones de la operación del PROGRAMA, estén bajo su responsabilidad, vigilando que éstos no influyan en la equidad de la competencia entre los partidos políticos o candidaturas. La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que se difunda en virtud de la operación del PROGRAMA, deberá tener carácter institucional, y reunir las condiciones contempladas en el penúltimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las previstas en los demás ordenamientos en materia electoral. Durante la veda de propaganda gubernamental, los beneficios del PROGRAMA no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las establecidas en las presentes Reglas, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

#### 7.3.2 De manera permanente.

En la operación y ejecución del PROGRAMA sujeto a las presentes Reglas, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales, estatales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales y locales, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

## 8. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias relacionadas con la operación del PROGRAMA podrán ser presentadas en las oficinas de la Contraloría Municipal ubicada en la Calle González S/N entre 6 y 7, Edificio Galván, Segundo Piso o a los teléfonos: (868) 810 80 00 ext. 53211 o al (868) 8108011; correo electrónico: [quejasydenuncias@matamoros.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@matamoros.gob.mx). En un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

## 9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.

Estas reglas tendrán aplicación en el municipio de Matamoros, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la página oficial del Gobierno Municipal de Matamoros (<https://matamoros.gob.mx/wp/>) y tendrán vigencia hasta el 30 de septiembre del año en curso o hasta ser sustituidas o modificadas.



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 152

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** Las reglas de operación del PROGRAMA entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en los medios oficiales del municipio de Matamoros y tendrán vigencia hasta el 30 de septiembre de 2021, hasta no ser sustituidas o modificadas.

### ANEXO I

#### Cédula de Estudio Socioeconómico (CES)

CEDULA DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO										
Folio			Fecha							
Nombre (s)			Edad							
Apellido Paterno			Apellido Materno							
Fecha de Nac.			Lugar de Nac.							
Calle			N° de casa							
Entre Calles										
Colonia			Teléfono							
Marcar con una X										
Con que servicios cuenta. (si o no)										
1	Ingreso Familiar	S							Agua	
2	Cuenta con seguridad social	Si	No						Drenaje	
3	Casa propia	Si	No						Luz	
4	Estruturas	Si	No						Pavimento	
5	Tipo de material de la vivienda	Block	Madera						Terraceria	
6	Cantidad de Cuartos	Block	Madera						Brecha	
7	Tipo de piso	Tierra	Concreto		Cerámico					
8	Jefe de familia	Padre			Madre				Ambos	
9	Personas (habitantes)	Cantidad								
10	Personas (habitantes)	Cantidad								
11	Niños (0-12 años)	Cantidad								
12	Jóvenes (13-17 años)	Cantidad								
13	Adulto (18-65 años)	Cantidad							Nombre y Firma Prospecto del Banquero Protesto decir verdad.	
12	Tercera edad (65 años en adelante)	Cantidad								
13	Personas con discapacidad	Cantidad							Nombre y Firma del Auxiliar Protesto decir verdad.	
14	Personas con discapacidad	Cantidad							Nombre y Firma del Entabé que autoriza el beneficio Protesto decir verdad.	
DOCUMENTOS INTEGRADOS AL PRESENTE CUESTIONARIO										
IDENTIFICACION OFICIAL			COMPROBANTE DE DOMICILIO							
CURP			OTROS							
"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".										

### ANEXO II

#### Convocatoria

El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, que preside el Maestro Mario Alberto López Hernández

convoca a la población matamorenses a afiliarse al Programa Mejorando Mi Techo

#### REQUISITOS:

- Identificación oficial (copia).
- C. U. R. P (copia).
- Comprobante de domicilio no superior a 3 meses (copia).
- Cédula de Estudio Socioeconómico (CES).
- Formato de petición.

Acude a nuestro módulo ubicado en calle Sexta y Morelos esquina, edificio Magdalena 3er. Piso Zona Centro C. P. 87300  
Tel. (868) 816 9302

   /matamorosgobmx | www.matamoros.gob.mx

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 153

### ANEXO III

#### Formato de petición

**"FORMATO DE PETICIÓN"**

\_\_\_\_\_ 2021

Colonia: \_\_\_\_\_

Petición: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente me permito solicitar:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Esperando contar con su apoyo le doy las gracias

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

**"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".**

### ANEXO IV

#### Validación

**VALIDACIÓN**

24 de Enero de 2021

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/2021

De conformidad con la solicitud del Programa \_\_\_\_\_ y los datos establecidos en la cédula de estudio socioeconómico y teniendo los documentos requeridos en las Reglas de Operación del Programa, resulta procedente emitir la presente validación técnica para que el o la C. \_\_\_\_\_ sea incorporado (a) al Programa.

\_\_\_\_\_  
Autorizó

\_\_\_\_\_  
Revisó

**"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".**



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 154

### ANEXO V

#### Vale

El R. Ayuntamiento de Matamoros, a través de la Secretaría de Desarrollo Social		El R. Ayuntamiento de Matamoros, a través de la Secretaría de Desarrollo Social	
Folio:001	Fecha: / / 2021	Folio:001	Fecha: / / 2021
te hace entrega del presente:		te hace entrega del presente:	
<b>"VALE PARA ENTREGA"</b>		<b>"VALE PARA ENTREGA"</b>	
Nombre Completo		Nombre Completo	
Dirección		Recibi	
Curp		Firma de autorizado	
Fecha de Nacimiento	Estado de Nacimiento	Sello	
Calle Costa Rica #614, Col. Modelo, Tel. (868)169-2739		<input type="checkbox"/> ATAUD <input type="checkbox"/> PAQUETE "MEJORANDO MI TECHO" <input type="checkbox"/> Cantidad de Apoyos	
<input type="checkbox"/> OTRO			
<b>"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".</b>			

### ANEXO VI

#### Recibo

H. Ayuntamiento de Matamoros, Tam.		2021	
Folio:001	<b>RECIBIDO</b>		Fecha
Nombre			
Dirección			
Programa:			
Recibi:			
		Firma	
28 de Enero de 1926			
<b>"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".</b>			

**ARTÍCULO TERCERO.** Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.-----  
Dado en la Oficina de Síndicos y Regidores, el día 08 del mes de febrero del año dos mil veintiuno.-----

-----**ATENTAMENTE.**-----

-----**COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.**-----

**MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES RODRÍGUEZ. CUARTO REGIDOR. PRESIDENTE.- Rúbrica.**-----

**LIC. ESTÍBALIZ AGUIRRE RODRÍGUEZ. DÉCIMA SEXTA REGIDORA. SECRETARIO.- Rúbrica.**-----

**MTRA. ALMA ACOSTA MENDOZA. DÉCIMA PRIMERA REGIDORA. VOCAL.- Rúbrica.**-----

**C. PERLA GUADALUPE MEDINA RUIZ. DÉCIMA TERCERA REGIDORA. VOCAL.- Rúbrica.**-----

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 155

**LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA GONZÁLEZ DÉCIMA NOVENA REGIDORA.**

**VOCAL.- Rúbrica.**-----

**El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** solicita al Secretario del Ayuntamiento que consulte la aprobación correspondiente y realice el cómputo de votos.-----

**El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ,** consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del acuerdo mencionado, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

**7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA VER HACIA EL FUTURO Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.**-----

**El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** cede el uso de la palabra al **CUARTO REGIDOR, MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL,** quien da lectura al acuerdo mencionado, cuyo dictamen se transcribe íntegramente a continuación:-----

**HONORABLE R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS:**-----

La Comisión de Bienestar Social recibió de la Secretaría del Ayuntamiento, para estudio y dictamen la propuesta de Reglas de Operación del Programa Ver Hacia el Futuro, presentado por la Secretaría de Desarrollo Social.-----

Con esta finalidad, quienes integramos la Comisión de Desarrollo Social, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 63 y 64 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 11 fracción VI, 35, 36, 39, 40, 42, 43, 45, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, señalamos que en reuniones de trabajo realizadas los días el 12 de enero y 04 de febrero del año, procedimos al estudio de la propuesta de referencia, con el apoyo documental y administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, con el propósito de emitir nuestra opinión a través del siguiente:-----

-----**DICTAMEN**-----

**I. Antecedentes.**-----

El día 22 de enero del año en curso, la Secretaría de Desarrollo Social, a través del oficio número SDBS/0052/2021, presentó a la Secretaría del Ayuntamiento la propuesta de reglas de operación del Programa Ver Hacia el Futuro.-----

En la misma fecha, la Secretaría del Ayuntamiento, a través del oficio No. 145/2021,



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 156

remitió a esta comisión, para estudio y emisión del dictamen correspondiente, la propuesta de reglas de operación del referido programa.-----

Asimismo, le remito copia de los oficios números 762/2020 y 028/2021, emitidos por el C.P.C Arnoldo García Lartige, Tesorero Municipal, fechados los días 21 de diciembre de 2020 y 27 de enero de 2021, respectivamente, relativos a la información del presupuesto asignado a la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social para el ejercicio fiscal del año 2021 y la existencia de solvencia económica para la aplicación de los programas sociales mencionados.-----

### **II. Competencia.**-----

Este R. Ayuntamiento es competente para conocer del presente asunto, con base en lo dispuesto por los artículos 10 y 55 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas.-----

### **III. Consideraciones.**-----

**Único.** Que son facultades del R. Ayuntamiento formular, aprobar y aplicar sus propios programas sociales, en concordancia con el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Social y el Sistema Nacional de Desarrollo Social.-----

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este órgano de gobierno municipal, para su discusión y aprobación en su caso, el siguiente:-----

### **ACUERDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA VER HACIA EL FUTURO Y SE EMITEN SUS REGLAS DE OPERACIÓN.**-----

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se aprueba el Programa Ver Hacia el Futuro, con el fin de contribuir a la disminución de personas con déficit visual que residan en la zona rural y urbana de Municipio de Matamoros, Tamaulipas, que perciban ingresos menores a la Línea de Bienestar Mínimo.-----

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se emiten las Reglas de Operación del programa Ver Hacia el Futuro, en los siguientes términos:-----

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 16, 41 fracción III, apartado C, párrafo segundo y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, 7, 8, 9 y 10 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX de la Ley General de Desarrollo Social; artículos 133 y 132 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 3, 4 Fracciones I, II, III, V, VII y VIII, 7 Fracciones I, II y III, 10, 13, 19, 29 Fracción I, II, III, IV y V, 30 fracción I, II y III, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 39 Fracciones I, II, III, IV y V, 40, 55 Fracciones I, IX y X de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; artículos 26, 28, 37, 43, 44, 45 y 57 de la Ley Estatal de Planeación en vigor para el Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ha tenido a bien expedir las siguientes:

### **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA VER HACIA EL FUTURO**

#### **ÍNDICE.**

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 157

### 1. INTRODUCCIÓN.

1.1 Glosario de términos y abreviaturas.

### 2. OBJETIVOS.

2.1 General.

2.2 Específico.

### 3. LINEAMIENTOS GENERALES.

3.1 Convocatoria.

3.2 Contribución a los objetivos y prioridades municipales.

3.3 Cobertura.

3.4 Población objetivo.

3.5 Beneficiarios.

3.5.1 Requisitos y procedimiento para la incorporación al programa.

3.5.2 Resolución.

3.6 Características de los apoyos.

3.6.1 Tipo y monto de apoyo.

3.6.2 Derechos, obligaciones y sanciones.

3.7 Instancia ejecutora.

3.8 Instancia normativa.

### 4. MECÁNICA DE OPERACIÓN.

4.1 Proceso.

4.2 Ejecución.

4.2.1 Acta de entrega recepción.

4.2.2 Avances físicos-financieros.

4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

4.3 Cierre de ejercicio.

### 5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

### 6. EVALUACIÓN.

6.1 Interna.

6.1.1 Indicadores de resultados.

### 7. TRANSPARENCIA.

7.1 Difusión.

7.2 Información pública.

7.3 Medidas complementarias.

7.3.1 En periodos electorales.

7.3.2 De manera permanente.

### 8. QUEJAS Y DENUNCIAS.

### 9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.

### 1. INTRODUCCIÓN.

En el marco de nuestra normatividad, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable al desarrollo social, como son la Ley General de Desarrollo Social, la Ley de Desarrollo para el Estado de Tamaulipas y el Reglamento de la Administración Pública Matamoros, Tamaulipas, así como el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, en sus distintos niveles de gobierno, se



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 158

implementan un conjunto de acciones encaminadas al desarrollo social de la población.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, apartado "II Política Social, Construir un país con bienestar", el cual describe en la página 37, que el gobierno federal hará realidad el lema "Primero los pobres", que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población, la Constitución ordena al Estado Mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y "organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

Por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, en su Estrategia "2.3.1 Igualdad y atención a grupos vulnerables", en su estrategia de instrumentar una política social que amplíe los apoyos para la atención de niños, jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, personas adultas mayores y migrantes, con el propósito de reducir las brechas de desigualdad que dieron como resultado que generaciones de tamaulipecos y sus familias no pudieran alcanzar condiciones mínimas de bienestar y calidad de vida".

En concordancia con lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, constituye el documento rector que describe en el Eje 2 "Educación, Ciencia, Valores y Cultura, en el programa 2.8 Programa de atención a niños estudiantes con agudeza visual, auditiva y pie plano en 50 escuelas, así como Eje 3 Economía y Desarrollo Social, en el programa 3.28 "Seguimiento, supervisión, análisis y apoyo a programas federales, estatales y municipales", el cual tiene como fin Instituir mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política de Desarrollo Social. Así como determinar, regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas, fomentando la participación social.

Por su parte, la Agenda 2030, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 "Salud y Bienestar", el cual expresa: "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades". Para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible es fundamental garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que pública y da el grado de importancia a la vista, ya que ojos proporcionan el sentido de la vista, ésta resulta ser una de las facultades más importantes para el ser humano, debido a que le permite relacionarse con su medio ambiente, reconocer los objetos que lo rodean en lo que respecta a movilidad, forma, tamaño, color y luminosidad, y tener acceso a la información de su entorno.

Datos del INEGI, en la "Encuesta Intercensal del 2015", el 57.00% de la población sufría un problema visual, esto representa 296,754 ciudadanos de los 520,367 habitantes, con los que contaba el municipio, en ese año.

La cantidad total de la población: según el resultado INTERCENSAL del INEGI del 2015, en el Estado era de 3,441,698 habitantes y la ciudad de Matamoros, con 520,367 habitantes.

El 37% del total de la población matamorenses se calcula en pobreza moderada, que representa 104,073 habitantes en Matamoros y el 4.6% en pobreza extrema (23,936 personas).

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 159

Ante este escenario y aunado a la situación que se encuentra la población de Matamoros teniendo gran porcentaje de habitantes que padecen de algún grado de agudeza visual. El Ayuntamiento a través de la Secretaría de Desarrollo Social ha implementado una política para el bienestar social que proporcione a la ciudadanía el apoyo necesario para adquisición de lentes graduado que permita a los beneficiarios tener una mejor su calidad de vida.

### 1.1 Glosario de términos y abreviaturas.

**APOYO:** Apoyos en especie y servicio, el primero de ellos será la prestación de un servicio de diagnóstico optométrico y el segundo, la donación de un bien mueble consistente en unos anteojos graduados.

**CCV:** Consejos de Colaboración Vecinal.

**CES:** Cédula de Estudio Socioeconómico.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación.

**CURP:** Clave Única de Registro Poblacional.

**DCCV:** Dirección de Consejos de Colaboración Vecinal.

**DPS:** Dirección de Programas Sociales.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO:** Línea estimada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la cual equivale al valor total de los productos que componen la canasta alimentaria; se actualiza de manera mensual y es de gran relevancia ya que permite conocer quien carece de los medios para procurarse la alimentación más básica al mes. Para efectos del Programa se deflactará el valor de la Línea de Bienestar al mes de agosto del año anterior al año en curso.

**PROGRAMA:** Programa Ver Hacia el Futuro.

**SECRETARÍA:** Secretaría de Desarrollo Social.

**UMA:** Unidad de Medida y Actualización.

**ZAP:** Zonas de Atención Prioritarias.

### 2. OBJETIVOS.

#### 2. General.

Contribuir a la disminución de personas con disminución de agudeza visual que residan en la zona rural y urbana de Municipio de Matamoros, Tamaulipas; que perciban ingresos menores a la LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO.

#### 2.1 Específico.

- a) Realizar examen de la vista de forma gratuita.
- b) Otorgar un apoyo en especie de lentes graduados con un monto de \$120.00 (ciento veinte pesos 00/100 M.N), de forma gratuita a 3,050 personas en el



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 160

área urbana y rural, que deberán cumplir con los requisitos estipulados en las reglas de operación del presente programa.

- c) La entrega deberá ser únicamente a los 12,200 beneficiarios del presente PROGRAMA.

### 3. LINEAMIENTOS GENERALES.

#### 3.1 Convocatoria.

La convocatoria (**ANEXO I**) será publicada en el sitio oficial del Gobierno Municipal de Matamoros ([www.matamoros.gob.mx](http://www.matamoros.gob.mx)) con las presentes reglas y se dará a conocer en el municipio, a través de la SECRETARÍA y tendrá una vigencia del día 4 de enero al 30 de septiembre de 2021.

#### 3.2 Contribución a los objetivos y prioridades municipales.

El PMD 2018-2021, describe en el Eje 2 Educación, Ciencia, Valores y Cultura, en el programa 2.8 Programa de atención a niños estudiantes con agudeza visual, auditiva y pie plano en 50 escuelas, así como 3 Economía y Desarrollo Social, en el programa 3.28 Seguimiento, supervisión, análisis y apoyo a programas federales, estatales y municipales, el cual tiene como fin Instituir mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política de Desarrollo Social. Así como determinar, regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas, fomentando la participación social.

#### 3.3 Cobertura.

El PROGRAMA opera en las zonas urbana y rural, donde habita la población objetivo, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

#### 3.4 Población objetivo.

Habitantes que residan en el Municipio de Matamoros, que perciban ingresos menores a la LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO y que presenten disminución de agudeza visual.

#### 3.5 Beneficiarios.

Las personas elegibles para ingresar al PROGRAMA son aquellas que se encuentren en carencia social y con percepciones por debajo de la LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO.

##### 3.5.1 Requisitos y procedimiento para la incorporación al programa.

- a) Requisitar la solicitud de incorporación al PROGRAMA, que será proporcionada por la SECRETARÍA (**ANEXO II**) a través de sus unidades.
- b) Requisitar la CES (**ANEXO III**).
- c) Proporcionar al personal de la SECRETARÍA copia de la siguiente documentación:
  - I. Acta de nacimiento.
  - II. Identificación oficial vigente.
  - III. CURP.
  - IV. Comprobante de domicilio.
- d) Obtener la validación técnica y presupuestal.

##### 3.5.2 Resolución.

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 161

- a) Una vez entregada la documentación, el personal de la SECRETARÍA integrará el expediente respectivo y será remitido a la brevedad a la instancia normativa para la correspondiente validación técnica y presupuestal (**ANEXO IV**).
- b) Una vez obtenida la validación técnica y presupuestal, se informará a los solicitantes por parte de la DCCV mediante vía telefónica y/o visita domiciliaría que ha sido aprobada su solicitud.
- c) Se entregará un vale foliado, membretado y sellado con imagen institucional (**ANEXO V**) para el canje del apoyo a través de sus unidades.

### 3.6 Características de los apoyos.

#### 3.6.1 Tipo y monto del apoyo.

El programa incluye el otorgamiento de los siguientes apoyos:

- a) Examen gratuito de la vista para determinar la graduación de los anteojos requeridos por el solicitante.
- b) Lentes graduados ajustados a la graduación establecida por el examen de la vista con un monto de \$ 120.00 (ciento veinte pesos 00/100 M.N).

La operación del PROGRAMA estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria.

#### 3.6.2 Derechos, obligaciones y sanciones.

Los beneficiarios que sean registrados en el PROGRAMA tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

##### a) Derechos:

- I. Recibir un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna.
- II. Recibir información clara y oportuna.
- III. Recibir de manera gratuita el apoyo en especie.
- IV. Tener la reserva y privacidad de la información personal proporcionada a la SECRETARÍA.
- V. Interponer quejas y denuncias en los casos que proceda.

##### b) Obligaciones:

- I. Cumplir con los requisitos y procedimiento para la incorporación al PROGRAMA.
- II. Proporcionar información verídica y auténtica al requisitar la CES.
- III. Proporcionar en los plazos estipulados la documentación que acredite las condiciones requeridas en el programa.

##### c) Sanciones:

La sanción consiste en el retiro del subsidio al beneficiario cuando se dé algunos de los supuestos siguientes:

- I. Abstenerse de cumplir con las obligaciones enmarcadas en las presentes reglas.
- II. Proporcionar información y/o documentación falsa.

### 3.7 Instancia ejecutora.

La SECRETARÍA será la instancia ejecutora del PROGRAMA, a través de sus unidades.

### 3.8 Instancia normativa.



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 162

La SECRETARÍA será la instancia responsable de emitir e interpretación las presentes Reglas de Operación, para dar cumplimiento a los objetivos del PROGRAMA.

### 4. MECÁNICA DE OPERACIÓN.

#### 4.1 Proceso.

El procedimiento de recepción de solicitudes para la incorporación de beneficiarios, así como su resolución, se llevarán a cabo como fueron descritos en los numerales 3.5.1 y 3.5.2.

#### 4.2 Ejecución.

La SECRETARÍA, a través de sus unidades, se encargará de la ejecución del PROGRAMA, de acuerdo con el numeral 3.7.

##### 4.2.1 Acta de entrega recepción.

El beneficiario, al recibir el apoyo en especie, firmará de recibido un documento emitido por la SECRETARÍA (**Anexo VI**).

##### 4.2.2 Avances físicos-financieros.

Las unidades de la Secretaría realizarán un informe físico – financiero del Programa de manera mensual, y lo remitirán dentro de los primeros cinco días del mes posterior al que informa, al titular de la Secretaría.

##### 4.2.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y en su caso, reducción en la ministración de recursos.

- a) Cuando se incurra en alguno de los supuestos establecidos en el numeral 3.6.2 de las sanciones.
- b) De acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

#### 4.3 Cierre de ejercicio.

La SECRETARÍA, a través de las unidades administrativas, realizará el cierre del ejercicio fiscal 2021, según los lineamientos establecidos por la Oficialía Mayor y la Tesorería Municipal.

### 5. AUDITORÍA, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

El ejercicio del recurso municipal del PROGRAMA está sujeto a las disposiciones municipales aplicables y podrá ser auditado por la Auditoría Superior del Estado y la Contraloría Municipal, conforme a sus atribuciones.

### 6. EVALUACIÓN.

#### 6.1 Interna.

A fin de realizar una valoración objetiva del desempeño del PROGRAMA, la Secretaría Técnica realizará un seguimiento trimestral a los resultados del mismo, con base en los indicadores estructurados en la Matriz de Indicadores para Resultados.

##### 6.1.1 Indicadores de resultados.

PROGRAMA:		Ver hacia el futuro						
		Indicadores	Metas	Responsable (s)	2018	2019	2020	2021
Fines	Realizar exámenes de diagnóstico para identificar personas con disminución de agudeza visual.	Examen	Atender al 100% de las personas que lo soliciten	Secretaría de Desarrollo Social				*

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 163

	Contribuir al bienestar de personas con disminución de agudeza visual.	Personas	46,608	Secretaría de Desarrollo Social					*
<b>Propósito</b>	Contribuir a mejorar la calidad de vida de habitantes que residen en la zona rural y urbana de Municipio de Matamoros, Tamaulipas, identificados con déficit visual y en situación de pobreza y/o pobreza extrema								
<b>Estrategia</b>	Contribuir al bienestar de las personas que se encuentren en pobreza y/o pobreza extrema en el Municipio de Matamoros								
<b>Actividades</b>	<b>Líneas de acción</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Metas</b>	<b>Responsable (s)</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	
	Realizar la Cédula de Estudio Socioeconómico (CES) a las personas, en base a los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP).	Cédula de Estudio Socioeconómico (CES).	Atención del 100% de las personas que lo soliciten	Secretaría de Desarrollo Social					*
	Realiza exámenes de la vista a las personas que lo soliciten.	Examen.	Atender al 100% de las personas que lo soliciten	Secretaría de Desarrollo Social					*
	Dotar de un par de anteojos a las personas en situación de pobreza y pobreza extrema, en base al criterio de selección establecido en las Reglas de Operación del Programa (ROP).	Anteojos.	46,608	Secretaría de Desarrollo Social					*

## 7. TRANSPARENCIA.

### 7.1 Difusión.

Estas reglas estarán disponibles para su consulta en la página electrónica del Gobierno Municipal de Matamoros: <https://matamoros.gob.mx/wp/>, así como en la página electrónica <http://transparencia.matamoros.gob.mx/inicio/obligaciones>, dentro del marco normativo aplicable.

### 7.2 Información pública.

Para fomentar y dar certeza a la transparencia del PROGRAMA, éste se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia. Asimismo, se incluirá la leyenda "Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas.

### 7.3 Medidas complementarias.

#### 7.3.1 En periodos electorales.

Para fomentar y dar certeza a la transparencia del PROGRAMA, éste se sujetará a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y demás ordenamientos aplicables en la materia. Asimismo, se incluirá la leyenda "Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social", de conformidad con el artículo 68 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas.

La SECRETARÍA deberá cuidar que se apliquen con imparcialidad los recursos públicos que, por razones de la operación del PROGRAMA estén bajo su responsabilidad, vigilando que éstos no influyan en la equidad de la competencia entre los partidos políticos o candidaturas. La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social que se difunda en virtud de la operación del PROGRAMA, deberá tener carácter institucional y reunir las condiciones contempladas en el penúltimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como las previstas en los demás ordenamientos en materia electoral. Durante la veda de propaganda gubernamental, los beneficios del PROGRAMA no se suspenderán, debido a su finalidad de interés público; sin embargo, en virtud de los principios de imparcialidad y equidad, los beneficios no podrán ser entregados en eventos masivos o en modalidades distintas a las



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 164

establecidas en las presentes reglas, o en aquellas que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

### 7.3.2 De manera permanente.

En la operación y ejecución del PROGRAMA sujeto a las presentes Reglas, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, contenidas en las leyes federales, estatales y/o locales aplicables, los acuerdos emitidos por las autoridades administrativas electorales tanto de carácter federal como local, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales y locales, con la finalidad de prevenir el uso de recursos públicos y programas sociales con fines particulares, partidistas y/o político-electorales.

## 8. QUEJAS Y DENUNCIAS.

Las quejas y denuncias relacionadas con la operación del PROGRAMA podrán ser presentadas en las oficinas de la Contraloría Municipal ubicada en la Calle González S/N entre 6 y 7, Edificio Galván, Segundo Piso o a los teléfonos: (868) 810 80 00 ext. 53211 o al (868) 8108011; correo electrónico: quejasydenuncias@matamoros.gob.mx. En un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

## 9. APLICACIÓN Y VIGENCIA.

Estas reglas tendrán aplicación en el Municipio de Matamoros, entrarán en vigor el día de su publicación en la página oficial del Gobierno Municipal de Matamoros (<https://matamoros.gob.mx/wp/>) y tendrán vigencia al 30 de septiembre del año en curso o hasta ser sustituidas o modificadas.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** Las reglas de operación del PROGRAMA entrarán en vigor el día de su aprobación y serán publicadas inmediatamente en la página web oficial del Gobierno Municipal de Matamoros, Tamaulipas y tendrán una vigencia hasta el día 30 de septiembre del año en curso, hasta no ser sustituidas o modificadas.

### ANEXO I

#### Convocatoria

El R. Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, que preside  
el Maestro Mario Alberto López Hernández  
convoca a la población matamorenses a afiliarse  
al Programa Ver hacia el Futuro

#### REQUISITOS:

- Identificación oficial (copia).
- C. U. R. P (copia).
- Comprobante de domicilio no superior a 3 meses (copia).
- Cédula de Estudio Socioeconómico (CES).
- Formato de petición.

Acude a nuestro módulo ubicado en calle Sexta y Morelos esquina,  
edificio Magdalena 3er. Piso Zona Centro C. P. 87300  
Tel. (868) 816 9302



/matamorosgobmx | [www.matamoros.gob.mx](http://www.matamoros.gob.mx)

"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 165

### ANEXO II

#### Formato de petición

**"FORMATO DE PETICIÓN"**

de ..... de 2017

Colonia: .....

Petición: .....

Por medio de la presente me permito solicitar:

.....

.....

.....

Esperando contar con su apoyo le doy las gracias.

Dirección: .....

Teléfono: .....

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

.....

SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL

**"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".**

### ANEXO III

#### Cédula de Estudio Socioeconómico (CES)

CEDULA DE ESTUDIO SOCIOECONÓMICO										
Folio			Fecha							
Nombre (s)				Edad						
Apellido Paterno			Apellido Materno							
Fecha de Nac.			Lugar de Nac.							
Calle				N° de casa						
Entre Calles										
Colonia			Teléfono							
Marcar con una X										
1	Ingreso Familiar	\$								Agua
2	Cuenta con seguridad social	SI No								Drenaje
3	Casa propia	SI No								Luz
4	Escrituras	SI No								Pavimento
5	Tipo de material de la vivienda	Bloque Madera								Terracería
6	Cantidad de Cuartos	Bloque Madera								Brecha
7	Tipo de piso	Tierra Concreto Cerámico								
8	Jefe de familia	Padre Madre Ambos								
9	Personas (habitantes)	Cantidad								
10	Personas (habitantes)	Cantidad								
11	Niños (0-12 años)	Cantidad								
12	Jóvenes (13-17 años)	Cantidad								
13	Adulto (18-65 años)	Cantidad	Nombre y firma Prospecto del Beneficiario Protesto decir verdad.							
14	Tercera edad (65 años en adelante)	Cantidad								
15	Personas con discapacidad	Cantidad								
16	Personas con discapacidad	Cantidad	Nombre y firma del Auxiliar Protesto decir verdad.							
			Nombre y firma del Enlace que autoriza el beneficio Protesto decir verdad.							
			DOCUMENTOS INTEGRADOS AL PRESENTE CUESTIONARIO							
IDENTIFICACION OFICIAL			COMPROBANTE DE DOMICILIO							
CURP			OTROS							

**"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".**



# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 166

### ANEXO IV

#### Validación

<h2>VALIDACIÓN</h2>	
Lugar: _____	_____/_____/2021 Fecha
De conformidad con la solicitud del Programa _____ y los datos establecidos en la cédula de estudio socioeconómico y teniendo los documentos requeridos en las Reglas de Operación del Programa, resulta procedente emitir la presente validación técnica para que el o la C. _____ sea incorporado (a) al Programa.	
_____ Autorizó	_____ Revisó
<b>"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".</b>	

<h2>ANEXO V</h2>	
<h3>Vale</h3>	
<b>Folio:001</b>	_____/_____/2021 Fecha
El R. Ayuntamiento de Matamoros, a través de la Secretaría de Desarrollo Social te hace entrega del presente:	El R. Ayuntamiento de Matamoros, a través de la Secretaría de Desarrollo Social te hace entrega del presente:
<b>"VALE PARA ENTREGA"</b>	<b>"VALE PARA ENTREGA"</b>
Nombre Completo	Nombre Completo
Dirección	Recibi
Curp	
Fecha de Nacimiento	Estado de Nacimiento
Firma de autorizado	
Calle Costa Rica #614, Col. Modelo, Tel. (868)169-2739	
<input type="radio"/> ATAUD <input type="radio"/> PAQUETE "MEJORANDO MI TECHO" <input type="checkbox"/> Cantidad de Apoyos	
<input type="radio"/> OTRO	
<b>"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".</b>	

### ANEXO VI

#### Recibo

<b>Folio:001</b>	<h2>RECIBIDO</h2> _____/_____/2021 Fecha
Nombre	
Dirección	
Programa: _____	
Recibí: _____	
Firma	
<b>"Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso del mismo para fines distintos al desarrollo social".</b>	

# AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

## ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 167

**ARTÍCULO TERCERO.** Se ordena la publicación de las Reglas de Operación del Programa Ver Hacia el Futuro que mediante el presente acuerdo se aprueban, en la página oficial del Gobierno Municipal de Matamoros ([www.matamoros.gob.mx](http://www.matamoros.gob.mx)) y tendrán vigencia al 30 de septiembre del año en curso o hasta ser sustituidas o modificadas.-----

Dado en la Oficina de Síndicos y Regidores, el día 08 del mes de febrero del año dos mil veintiuno.-----

-----**ATENTAMENTE.**-----

-----**COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.**-----

**MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES RODRÍGUEZ. CUARTO REGIDOR. PRESIDENTE.- Rúbrica.**-----

**LIC. ESTÍBALIZ AGUIRRE RODRÍGUEZ. DÉCIMA SEXTA REGIDORA. SECRETARIO.- Rúbrica.**-----

**MTRA. ALMA ACOSTA MENDOZA. DÉCIMA PRIMERA REGIDORA. VOCAL.- Rúbrica.**-----

**C. PERLA GUADALUPE MEDINA RUIZ. DÉCIMA TERCERA REGIDORA. VOCAL.- Rúbrica.**-----

**LIC. VILMA ARMANDINA GARCÍA GONZÁLEZ DÉCIMA NOVENA REGIDORA. VOCAL.- Rúbrica.**-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** solicita al Secretario del Ayuntamiento que consulte la aprobación correspondiente y realice el cómputo de votos.-----

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ,** consulta a los integrantes del Ayuntamiento la aprobación del acuerdo mencionado, por lo que solicita que en votación nominal hagan saber el sentido de su voto.-----

Es aprobado por unanimidad de los (23) veintitrés miembros presentes, de los (24) veinticuatro que integran el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, con fundamento en los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 26, 27 fracción I y 29 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento.-----

### **8. ASUNTOS GENERALES.**-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** solicita al Secretario del Ayuntamiento que informe si existe registro previo a esta sesión, conforme a lo dispuesto por el artículo 23 fracción VIII del Reglamento Interior.-----

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ,** informa que no se registraron intervenciones en este punto del Orden del día.-----

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ,** en razón de lo anterior, procede con el desahogo del último punto del Orden del



AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 168

día.....

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.....

El PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ, habiendo desahogado los puntos del Orden del día, siendo las (15:29) quince horas con veintinueve minutos del día (18) dieciocho del mes de febrero del año (2021) dos mil veintiuno, declara formalmente clausurada la TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PRIVADA DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.....

Lo que se hace constar en la presente acta, para los efectos legales correspondientes, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.....

DAN FÉ.....

PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. MARIO ALBERTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

PRIMER SÍNDICO

MTRA. GLORIA EDITH SÁNCHEZ  
DELGADO

SEGUNDO SÍNDICO

C.P. ISIDRO JESÚS WARGAS  
FERNÁNDEZ

PRIMERA REGIDORA

LIC. ELVA AGUSTINA VIGIL  
HERNÁNDEZ

SEGUNDO REGIDOR

DR. VICTOR MANUEL GARCÍA  
FUENTES

TERCERA REGIDORA

Cristina Bocanegra J.  
C. CRISTINA BOCANEGRA  
JARAMILLO

CUARTO REGIDOR

MTRO. DAVID ALFONSO BEDARTES  
RODRÍGUEZ

QUINTA REGIDORA

LIC. JULIA ROSA FÁVILA CASTILLO

SEXTO REGIDOR

LIC. ADOLFO IVÁN PUENTE ACOSTA

AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

ACTAS DE SESIÓN

LIBRO 6 FOLIO 169

SÉPTIMA REGIDORA

LIC. ALBA VIRIDIANA VILLASANA  
AGUILAR

OCTAVO REGIDOR

LIC. ROMMEL ARAÍN DELGADO  
CHAVIRA

NOVENA REGIDORA

MTRA. REYNA PAOLA CARRAZCO  
MARTÍNEZ

DÉCIMO REGIDOR

DR. JAIME ÁVALOS GUTIÉRREZ

DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

MTRA. ALMA ACOSTA MENDOZA

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. EDGAR DEMIÁN LAURENTS  
MAYER

DÉCIMA TERCERA REGIDORA

C. PERLA GUADALUPE MEDINA RUIZ

DÉCIMO CUARTO REGIDOR

LIC. EDGAR EDUARDO ÁVALOS  
GARCÍA

DÉCIMA QUINTA REGIDORA

LIC. PERLA PATRICIA ELIZONDO  
QUINTANILLA

DÉCIMA SEXTA REGIDORA

LIC. ESTÍBALIZ AGUIRRE  
RODRÍGUEZ

DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. GERARDO SERGIO CISNEROS  
GARCÍA

DÉCIMA OCTAVA REGIDORA

C. ROSALVA CAMPOS HERNÁNDEZ

VIGÉSIMO REGIDOR

C.P. JESUS DE LOS ANGELES  
CABALLERO DUARTE

VIGÉSIMA PRIMERA REGIDORA

LIC. ELSSY KARINA CISNEROS DE  
LA CRUZ



**AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS**

**ACTAS DE SESIÓN**

**LIBRO 6 FOLIO 170**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**LIC. CARLOS BALLESTEROS GÁLVEZ**

